



DECLARA PRESCINDIBLE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA BASES ESPECIALES Y ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 01 FEB 2022

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 47 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, el Oficio Ord. N° SE-01-2953-2021 de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá; el Oficio Ord. UGTP N° 68/2021 de 30 de diciembre de 2021, de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio; la Providencia N° 35 de 12 de enero de 2022, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 187 de 17 de agosto de 2021; el Oficio Ord. N° 36 de 18 de enero de 2022, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N°s. 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, ubicado en la Región de Tarapacá.

Que dicho inmueble no se requiere para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmueble Fiscal a la Mejor Oferta Económica".

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública el inmueble que más adelante se singulariza.

D E C R E T O:

I.- Declárase prescindible para los fines del Estado, el inmueble que se individualiza en el numeral siguiente, ubicado en la Región de Tarapacá.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenará el inmueble fiscal ubicado en la Ruta 1 Km. 360,65, costado oriente, Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2454-3; amparado por inscripción global a nombre del Fisco a fs. 1078 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011; singularizado en el Plano N° 01101-4.225- C.R., de una superficie de 2,00 hás. (dos hectáreas); cuyos deslindes según plano citado, son los siguientes:

NORTE : Terreno fiscal, en línea recta AB de 100,00 metros.
ESTE : Terreno fiscal, en línea recta BC de 200,00 metros.
SUR : Terreno fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.
OESTE : Faja fiscal de vialidad que lo separa de Ruta 1, en línea recta DA de 200,00 metros.

III.- Apruébase las "Bases Especiales Licitación Pública para la Venta de Inmueble Fiscal a la Mejor Oferta Económica" y los anexos (5) que forman parte del presente decreto, cuyo texto es el siguiente:





BASES ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA
MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR.	3
3) DE LOS PARTICIPANTES.	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA	5
7) DE LA ADJUDICACIÓN.	6
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.	7
10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.	7
11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA	7
12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.	8
13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DEL INMUEBLE	8
14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.	8
15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.	9
16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.	9
17) PLAZOS.	10
18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	10
ANEXOS.	11



BASES ESPECIALES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección licitaciones, o bien, directamente en <http://licitaciones.bienes.cl> opción licitaciones actuales, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de un inmueble ubicado en la Región de Tarapacá que se indica en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR.

Los antecedentes generales del inmueble a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en Chile, interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 5, el cual deberá estar llenado en forma completa por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, señalado en la Tabla del ANEXO 1. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.
- c. La modalidad de pago del precio es al contado.
- d. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de obligaciones, de la manera señalada en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- e. En caso que el titular de la oferta sea persona natural, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería,



acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.

- f. En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales, con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública; y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- g. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra d.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de un inmueble mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales RUT 61.402.000-8, por el monto que se señala en las Tabla contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- c. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- d. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

- i. Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el inmueble al que postuló. En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.



En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial antes citada podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

- ii. Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló. En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.
- e. El adjudicatario tendrá la obligación de renovar la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones, las veces que sea necesario, en el evento que ésta pudiese vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
- f. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones se hará efectivo por el Ministerio, dejándose además sin efecto la adjudicación, en cualquiera de los siguientes casos:
 - No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
 - Desistimiento de la oferta.
 - No se acompañare la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación a que hace referencia el numeral 8 y la letra d. del ANEXO 3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo allí señalado.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

La recepción de las ofertas se llevará a cabo en dos procesos públicos, para los cuales aplican todas las letras del presente numeral:

- i. La primera recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.



- ii. La segunda recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas, del último día hábil del plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto será las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá. Esta segunda fecha de recepción de ofertas se realizará en el evento que no se recibieren ofertas en la primera fecha de apertura antes señalada, lo que será publicado en el portal licitaciones, <http://licitaciones.bienes.cl/>.
- a. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra d. siguiente de las presentes Bases.
- b. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- c. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá o quien le subrogue y el respectivo Ministro de Fe.
- d. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. El inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para el inmueble, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se



llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ante la Secretaria Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.

- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 4 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante carta certificada, a todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En el inmueble que se singulariza en el ANEXO 3, el oferente que se lo adjudique tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar una boleta bancaria de garantía para garantizar el fiel cumplimiento de esta obligación, según lo detallado en el citado Anexo 3.

9) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.
- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.



10) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

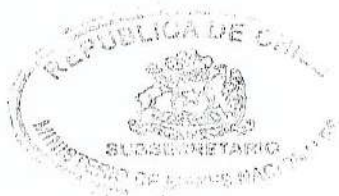
- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

11) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 10 b) de las presentes Bases.

12) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DEL INMUEBLE.

- a. El inmueble se vende como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material del inmueble, se verificará una vez inscrito su dominio a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.



13) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudiere afectar al inmueble que se licita.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones o gastos similares, que pudieran afectar al inmueble que se licita.

14) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, el inmueble objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

15) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos al inmueble que se licita, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer el bien que se licita y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo del adjudicatario.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, hasta 10 días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de



los siete días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.

- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

16) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

17) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie ha	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad de la Oferta y cumplimiento de obligaciones 10% Valor Mínimo UF
Ruta 1 Km 360,65 Costado Oriente. Caleta Caramucho.	Iquique	Tarapacá	2,00	6.000,00	600,00

Antecedentes del inmueble ubicado en Ruta 1, Km 360,65, costado oriente, Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique.

- Plano N°01101-4.225-CR.
- Minuta de Deslindes.
- Ord. N° 256/2021 del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Tarapacá.
- Copia inscripción de dominio global a nombre del Fisco que rola a fojas 1078 N° 1747, en el Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, con certificación de vigencia, y de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Certificado de fecha 19 de agosto de 2021, de Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, que señala que el inmueble se encuentra amparado por inscripción global que rola a fojas 1078 N° 1747, en el Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
- Certificado de fecha agosto del 2021, de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá señalando el valor comercial mínimo del inmueble.
- Certificado N° 227, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 228, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, señalando que el inmueble se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977, toda vez que se emplaza dentro de los 5 kilómetros de la costa, medidos desde la línea de más alta marea.



UC 1320421

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01101 - 4.225 - C.R.
SUPERFICIE : 2,00 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

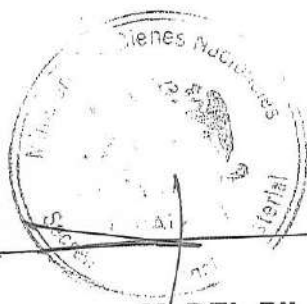
NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 100,00 metros.
ESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 200,00 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 100,00 metros.
OESTE : Faja Fiscal de Vialidad que lo separa de Ruta 1, en línea recta DA de 200,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Iquique
COMUNA : Iquique
LUGAR : Caleta Caramucho
DIRECCIÓN : Ruta 1 Km. 360,65, costado oriente.



RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO



M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ



ORD.N° : 256/2021

**ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-2457-2021.-,
DEL 07/07/2021, RECIBIDO EL
12/07/2021**

**MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77,
TERRENO FISCAL SEÑALADO**

IQUIQUE, 05/08/2021

**DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO OFICINA REGIONAL TARAPACA**

**A : SEÑORA MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° **01101-4225-C.R.**, con una superficie total de **2,00 ha**, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

SVC/LPN/VM/PTVO

Adjuntos

Documento

Fecha Publicación

Documento	Fecha Publicación
339/2021Registro de Ingreso de documento Externo	13/07/2021

c.c.: Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales
Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
Vinko Antonio Malinarich Torrico Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina
Regional Tarapaca
Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina
Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los
términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110297463&hash=e920b>

MIL SETENTA Y OCHO

1078

Iquique, 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.-
Transferido el Lote 1, corresponde al inmueble de
Cerro Hermoso N°4017, Sector Santa Rosa de
Huara, Plano 866/2011, a Fs. 937 N°1583- Iquique,
06 de Mayo del 2011.- Hay firma.- Documento
comprobante se archiva bajo el N°938 en el Registro
de Planos y Documentos del año en curso.-

Transferido a
JUAN GARCIA
EN AVALUO DE LA
S/N CORONA A. HERRERA
PLANO N° 2434/2012 A
FS. 927 N° 1583
JOO, 06/05/2011



N° 1747.- Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.-
REINSCRIPCIÓN Con esta fecha procedo a reinscribir el título de
INSCRIPCION Dominio del Fisco de Chile de Fs. 785 N°1033 del
DE TÍTULO Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique,
FISCO DE veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y
CHILE nueve. A solicitud del Fisco de Chile y con el mérito
REP.3109.- de copia autorizada de la inscripción corriente de
AN.- fojas 80, número 210 del Registro de Propiedades
OT.257805.- del año mil novecientos diecinueve, otorgada por el
C.307.- Archivero Nacional, documento que dejo agregado
D.50.- al final del Registro bajo el número ciento treinta y
seis como comprobante de esta reinscripción,
procedo a reinscribir el mencionado título y que
corresponde a dominio del Fisco de Chile. "Iquique,
veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y
nueve. El Fisco es dueño de una extensión de
terrenos baldíos, ubicados en las subdelegaciones
novena y décima de este de departamento,

Servidumbres inscritas a:

Fs. 1047 V 1524 / 00
Fs. 1395 1989 / 00
Fs. 33 51 / 03
Fs. 1694 V 2693 / 03
Fs. 992 1643 / 04
Fs. 1182 V 1955 / 04
Fs. 1380 2274 / 04
Fs. 1189 1856 / 05
Fs. 1927 3025 / 05
Fs. 2059 3227 / 05
Fs. 2257 3536 / 05
Fs. 2259 V 3540 / 05
Fs. 1447 1851 / 06
Fs. 228 V 366 / 07
Fs. 1411 2169 / 07
Fs. 219 V 326 / 09
Fs. 220 V 327 / 09
Fs. 221 328 / 09
Fs. 1435 2072 / 09
Fs. 1435 V 2073 / 09
Fs. 798 1167 / 10
Fs. 1683 2545 / 10
Fs. 1733 V 2626 / 10
Fs. 1734 2627 / 10

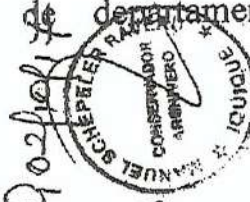
Servidumbres

FR. 17694 N° 2076

JOO. 28/09/2020

[Handwritten signature]

Transferido a
LA REINSCRIPCION
DE LA CORONA A. HERRERA
VEINTICUATRO DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y
NUEVE
PLANO N° 2434/2012 A
FS. 927 N° 1583
JOO, 28/09/2020



Servidumbres a
FR. 2240 N° 2655-
JOO, 22/11/2019

*Afijarse a la calidad de Servidumbre de
uso público el terreno fiscal, ubicado en la
Ruta 1-752, entre los kilómetros 21,11 y 24,94
Sector Salar Grande, Comuna de Iquique, Chile.
Donde se ubica un terreno que por un documento
de 15,31 Ha., según Decreto N° 20.000 de
fecha 20 de mayo del 2007, emitido por el ministro
del Bienes Nacionales, decretó, dentro de
su archipiélago el denominado "Salar Grande y Salar Llamara que
se ubica en el sector
de Salar Grande, Comuna de Iquique,
Chile, según Decreto N° 20.000
de fecha 20 de mayo del 2007.*

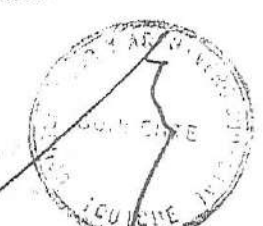
*Servidumbre
Plano 3182/19,
a F. 2423
N 2870 - 799
11/12/2019 -*

Transferido el Sino 1.
Manzana A, ubicado
en Playa Chanavayita,
Comuna de Iquique,
Plano N°1160/2011, a
Fs. 1424 via N°2293,
Iquique, 15 de Julio
del año 2011.-



que deslinda: Al Norte, una línea que comienza en la
Punta Norte de la Caleta Chucumata y termina en el
Cerro de las Tres Cumbres, pasando por los cerros
Tentación y Picudo, al Sur, el río Loa; al Poniente,
el mar y al Oriente, una línea que partiendo del
Cerro Las Tres Cumbres, pasa por los cerros Rabo
de Chanco, cumbre de Lagunas, cordón de la Sal,
cerro Término, Soledad, Mogote, Hetaricas y
Gutiérrez y termina en el Loa.- He procedido a la
presente inscripción requerida por don Carlos Bravo,
en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación
del Fisco, á mérito de haberse dado cumplimiento a
lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del
Reglamento del Conservador de Bienes Raíces,
habiéndose hecho las publicaciones en el diario "La
Patria" y fijándose, en esta oficina el cartel que bajo
el número ciento uno dejo agregado al legajo
respectivo.- Para constancia firma el requirente.-
Doy fé.- (Fdo.). C. Bravo. F. Subercaseaux del Río."

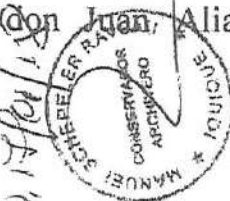
Transferido el
sitio 2 Manzana F,
Sector Caleta Río
Seco, Comuna de
Iquique, Plano
772/2001, a Fs.
1728 via N° 2748.-
Iquique, 11 de
Julio de 2011.-



ANOTACIONES MARGINALES. "Transferido
en el pueblo de Pintados un predio de 987,75 m² a
favor de don ... (hoja destruida) Chacón Barreda,
según inscripción de fs.262 vta. N°.... (destruida) de
ésta fecha.- Iquique,... (destruida) de Agosto de
1934.- (Fdo.) Aníbal Oyarzún".- "Transferido en
Buenaventura un predio de 523,20 m² a favor de
Don Juan, Aliaga Miranda, según inscripción de

Servidumbre de
visión inscrito a
Fs 1082 N° 1685.-
Iquique, 12 de
Julio de 2011.-

*TRANSFERIDO A
TITULO GRATUITO
EL INMUEBLE UBICADO
CALLE 3, ST-11 42C
CAJETA SAN MIGUEL DE
PLANO N° 1002/2007
A F. 2423 N° 314
R. 17/01/19*



*TRANSFERIDO
A TITULO
GRATUITO
R. 2442 B
CAJETA SAN
MIGUEL DE
PLANO N° 1002/2007
A F. 2440
R. 12-31/0 -
6/1/2011*



OT. 545353

inscripción de un predio de 525 m² a favor de Florencio Paina Tapia, según inscripción de fs. 525 N°412 de esta fecha. Iquique, 16 de Octubre de 1936. (Fdo.) Aníbal Oyarzún. "Transferido en Buenaventura un predio de 300 m² a favor de Juan Aliaga M. según inscripción de fs.403 vta. N°327 de esta fecha. Iquique, 7 de Septiembre de 1937. (Fdo.) Aníbal Oyarzún. "Transferido en Buenaventura un predio que mide 252 m² a favor de doña Clotilde Donoso v. de Tapia, según inscripción de fs. 382 N°269 de esta fecha. Iquique, 5 de Septiembre de 1934. (Fdo.) Aníbal Oyarzún. "Transferido 600 m² en Buenaventura a favor de don Manuel Arias, según inscripción N°189 de esta fecha. Iquique, 2 de Mayo de 1935. Hay firma ininteligible". "Transferido en Buenaventura un predio de 780 m² a favor de Doña Ermelinda Castillo de Cortez, según inscripción de fs.827 v. N°497 de esta fecha. Iquique, 20 de Diciembre de 1935. (Fdo.) Aníbal Oyarzún "Transferido en Buenaventura un predio de 320 m² a favor de doña Rosalba Paz Santos, según inscripción de fs.156 N°131 de esta fecha. Iquique, 8 de Mayo de 1937. (Fdo.) Molina. "Transferido en Buenaventura un predio de 296 m² a favor de don Venancio Araya Olivares, según inscripción de fs.258 N°219 de esta fecha. Iquique, 6 de Julio de 1937. (Fdo.) Aníbal Oyarzún. "Concedido en



Servidumbre Provisoria inscrita a fs. 1100 v. N° 1688- Iquique, 16 de Agosto de 2011



Servidumbre Provisoria inscrita a fs. 1150 N° 1765- Iquique, 24 de Agosto de 2011



Donado el inmueble ubicado en Pasaje Redon S/N, Calita Larrauche, Plomo N° 1764/11, a fs. 227 N° 3580- Iquique, 12 de Septiembre de 2011



Donado el inmueble ubicado en Pasaje Bollos S/N, Plomo N° 2459/11 a fs. 3931 N° 6184- Iquique, 22 de Diciembre de 2011

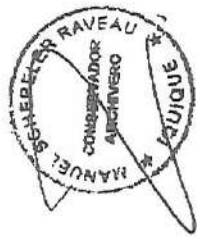


TRANSFERIDO EN BUENAVENTURA A FAVOR DE DOÑA ROSALBA PAZ SANTOS, SEGUN INSCRIPCION DE FS. 156 N° 131 DE ESTA FECHA. IQUIQUE, 8 DE MAYO DE 1937. (FDO.) MOLINA. "TRANSFERIDO EN BUENAVENTURA UN PREDIO DE 296 M² A FAVOR DE DON VENANCIO ARAYA OLIVARES, SEGUN INSCRIPCION DE FS. 258 N° 219 DE ESTA FECHA. IQUIQUE, 6 DE JULIO DE 1937. (FDO.) ANIBAL OYARZUN. "CONCEDIDO EN



CONCESION MARITIMA PARTE DEL DOMINIO DEL CENTRO A

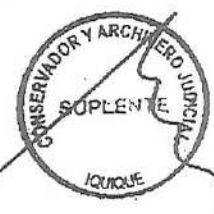
Planos del patrimonio comunal y sus
derivados, bajo el N° 680 en
el Registro y Archivo Judicial
en la fecha. Iquique, 14 de marzo
del 2012.



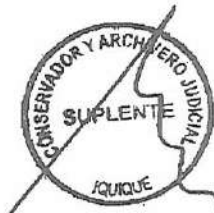
4

favor de la Compañía Minera Patillos Ltda., según inscripción de fs.768 N°914 con esta fecha. Iquique, 2 de Diciembre de 1966. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Cedido en título gratuito 80.000 m², a favor de la Sociedad Minera Friski Limitada. Inscripción de fs.598 N°764. Iquique, 22 de noviembre de 1965. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Cedidos en título gratuito 680 mts.² a favor de don Patricio Vidal C. según inscripción de fs.789 v. No.943 con ésta fecha. Iquique, 19 de Diciembre de 1966.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Cedido por concesión marítima 1500 m² a favor de don Félix Donaggio según inscripción de fs. 798 No. 954 con ésta fecha. Iquique, 23 de Diciembre de 1966. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Transferido del dominio del centro 689,50 m². por título gratuito a favor de Reinaldo Cerisola Bedroni, según inscripción de fs.395 v. N°475 con ésta fecha. Iquique, 8 de Abril de 1967. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Concedido a Salinas de Punta de Lobos Sociedad Anónima Minera, una superficie de 120.000 m² según inscripción de fs.693 vta. No.837 con esta fecha. Iquique, 4 de Septiembre de 1967. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Transferido

Servidumbre Pro
vino inscrito a
fs. 384 N° 58 - Iquique
por 05 de Enero
de 2012.



Donado el inmueble
ubicado en Camino
Vecinal S/N de Cho
vayita, Plano N° 51,
del 2012, a fs. 101
N° 178 - Iquique
10 de Enero 2012



Donado el inmueble
ubicado en Pje. Red
S/N, Colita de
cho, Plano N° 65/12
a fs. 122 N° 206. - Iquique,
11 Enero 2012



Donado el inmueble
ubicado en Pje. Mar
Peasador S/N, Colita
Lanaruello, Plano
N° 66/12, a fs. 122.
N° 207 - Iquique, 11
de Enero de 2012



transferido a
título gratuito,
Inmueble camino
Vecinal S/N, Sección
Colita Charanayita,
Plano 1036/2018, a
fs. 1283 v. N° 1627.

fs. 03/05/18.



transferido a
título gratuito,
Inmueble camino
Vecinal S/N, Sección
Colita de Verdel,
Plano 1037/2018,
a fs. 1284 v. N° 1628
fs. 06/05/2018.

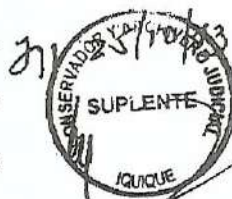
Corporación de Fomento de la Producción Tarapacá, según inscripción de fs.131 v. N°144 con ésta fecha. Iquique, 16 de Abril de 1970. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Renovada la concesión marítima sobre 450 m² del dominio del centro a favor de Juan Lombardi Borgoglis, según inscripción de fs. 414 vta. N°503 con ésta fecha. Iquique, 5 de Julio de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". Otorgado del dominio del centro una superficie de 2.500 m² a favor de don Rigoberto Tamarín Tamarín, según inscripción de fs. 660 N°844 con esta fecha. Iquique, 22 de Septiembre de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "No aparecen otras anotaciones". **MARGEN DE LA REINSCRIPCION SE LEE:** Transferido 23,93 Has. del dominio del centro a favor de Salinas de Punta de Lobos S.A.M., según inscripción de fs.907 N°1223 con esta fecha. Iquique, 29 de Noviembre de 1979.- Hay firma y timbre.- Certifico que con esta fecha y bajo el N°32 se archiva plano correspondiente al Balneario de Chanavayita y que se encuentra inscrito en parte, en el dominio del centro. Iquique, 30 de Enero de 1981.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión terrenos del sector "Punta Yapes" a favor de don Oscar Solari Magnasco inscrito a fs. 199 N°249 con

esta fecha. Iquique, 20 de Febrero de 1981.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un Sector de

Donado el inmueble ubicado en Caleta Caromuncho, Plano N° 67/12, a fs. 123 N° 208 - Iquique, 11 de Enero de 2012.-



Donado el Lote Uno Mz. C, Plano N° 512/PP, a fs. 123 y N° 208 - Iquique, 11 de Enero de 2012.-



Donado el Lote Cuatro Mz. B, Plano N° 512/PP, a fs. 124 N° 210 - Iquique, 11 de Enero 2012.-



Donado el Lote Trece Mz. C, Plano N° 512/PP, a fs. 125 y N° 213 - Iquique, 11 de Enero 2012.-



Donado el inmueble ubicado en Caleta Caromuncho, Plano N° 67/12, a fs. 123 N° 208 - Iquique, 11 de Enero de 2012.-

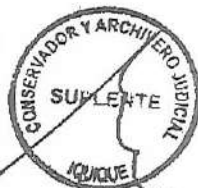


ANEXO.
IQUIQUE - URBANO
EN PSE. MARIN
RESERVA DE CAJETA
CAROMUNCHO, IQUIQUE
PLANO N° 2300/2012
A FS. 20290
N° 2200 -
100, 10/09/12



terrenos de Playa en el lugar denominado Caleta Yapes a favor de doña Sara Villaseñor Sánchez, según inscripción de fs. 292 vta. N°385 con esta fecha. Iquique, 19 de Marzo de 1981.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terrenos de Playa en el lugar denominado Caleta Yapes a favor de doña Ana María Letelier Peres, según inscripción de fs. 1328 N°2057 con esta fecha. Iquique, 07 de Diciembre de 1981.- Hay firma y timbre.- Transferido los siguiente sitios: Sitio 6, Manzana 12; Sitio 4, Manzana 13; Sitio 9, Manzana 7; Sitio 3, Manzana 1; Manzana 13; a favor de don Luis Felipe González C., según inscripción de fs. 534, N°817, a la de fs. 539 vta. N°823, con esta fecha. 10 de Junio de 1982.- Iquique.- Resciliados 4-15/13 - 2/11.- Hay firma y timbre.- Transferidos los siguientes sitios: Sitio 2, Manzana 13; Sitio 16, Manzana 13; Sitio 5, Manzana 1; Sitio 1, Manzana 13; Sitio 4, Manzana 1; Sitio 1, Manzana 1; Sitio 2, Manzana 1; a favor de don Luis Felipe González C., según inscripción de fs. 551, N°839 a la de fs. 556 N°845, con esta fecha. Iquique, 14 de junio de 1982.- Resciliados 2-16-1/13 - 5-4-1-2 manzana 1.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio ocho, Manzana cinco a favor de don Raúl Orlando Unión García, según inscripción de fojas 692, N°1030, con esta fecha 27 de julio de 1.982. Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terreno en "La Caleta Chanabaya", a favor de don Rigoberto Tamarín, según inscripción de fs.765 v.

Seviciumbre Provis
aoné inscrite a
T. 78 N°112.- Iquique,
12 de Enero de 2012.



Seviciumbre Provis
aoné inscrite a T. 148
ta. N° 228.- Iquique,
24 de Enero de 2012.



Seviciumbre inscrite
a T. 1564 N° 234.- I
quique, 26 de Enero
de 2012.-



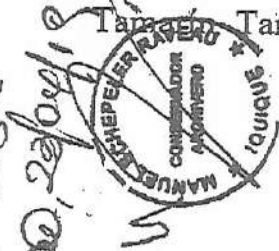
Seviciumbre Defini
tiva. a T. 680 N°
1145.- Iquique, 28
de Marzo de 2012.-



Transferido el lu
gar denominado Sa
lar Grande, Plomo
N° 624/12, a T. 1574.
N° 2823.- Iquique, 16
de Abril de 2012.



1481-1
Seviciumbre
aoné inscrite
a T. 8150
N° 965.-
2012, 28/01/12



Nº1139 con esta fecha. Iquique, 6 de Agosto de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio Nº2 de la Manzana 12 del Balneario Chanabayita; a favor de don Juan Muñoz Porras, según inscripción de fs. 849 vta. Nº1267 con esta fecha. Iquique, 24 de Agosto de 1982. Hay timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente.- Transferido el sitio Nº10 de la Manzana 12 del Balneario Chanabayita, a favor de Antonio Segundo Muñoz Porras, según inscripción de fs. 850 Nº1268 con esta fecha. Iquique, 24 de Agosto de 1982. Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio Nº1 de la Manzana 12 del Balneario Chanabayita a favor de don Luis Hernán Linares Rodríguez, según inscripción de fs. 880 Nº1322 con esta fecha. Iquique, 30 de Agosto de 1982. Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 9 de la Manzana 3 y sitio 4 de la Manzana 15, a favor de don Pedro Segundo Rojo Cortés, según inscripción de fs. 941 Nº1410 y a fs. 942 Nº1411 con esta fecha. Iquique, 16 de Septiembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio Nº8 de la Manzana 12 del Balneario de Chanabayita a favor de don Luis Quiñones Sarmiento, según inscripción de fs. 1006 Nº1513 con esta fecha. Iquique, 10 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio Nº13 de la Manzana 14 del Balneario de Chanabayita, a favor de don Juan Jorge Escobar Quezada, según inscripción de fs. 1006 vta. Nº1514 con esta fecha. Iquique, 01 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido los Sitios Nº12 de

Transferido el inmueble ubicado en Psje. Bates s/vta. Plano 636/12; a fs. 1604 Nº2875.- Iquique, 17 de Abril de 2012.-



Survidumbre a fs. 963 Nº1588.- Iquique, 30 de Abril de 2012.-



Transferido el inmueble del Estadio Chorosquito de la Caleta Chorosquito, Plano Nº914/12.- a fs. 2246 y Nº3884.- Iquique, 04 de Junio del 2012.-



Transferido el inmueble ubicado en Sector Caleta San Marcos, Plano Nº1287/2012; a fs. 3015 vta. Nº5243.- Iquique, 03 de Agosto de 2012.-



Pertenencia Nº1446
Transferido la parcela Nº13-A, ubicada en Auto Hospicio Plano Nº1968/2019.- fs. 2445 y Nº3074.- Iquique, 26/07/2019

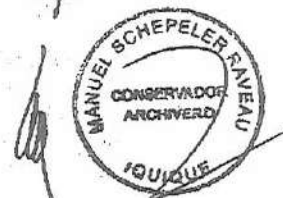


Nº1446
Se donó a la Municipalidad de Iquique a favor de don Juan Muñoz Porras a fs. 2246 y Nº3884.- Iquique, 04 de Junio del 2012.-



la Manzana 14 y Sitio N°4 de la Manzana 6 del Balneario de Chanabayita, según inscripción de fs.1007 N°1515 y a fs.1008 N°1516 a favor de don Roberto Daniel Zuleta López, con esta fecha.- Iquique, 01 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio 3 de la Manzana 6, a favor de doña Rebeca del Carmen Campillay Muñoz, según inscripción de fs.1008 vta. N°1517 con esta fecha. Iquique, 01 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 11 de la Manzana 12, a favor de don Pedro Horacio Figueroa Torres, según inscripción de fs. 1057 vta. N°1589 con esta fecha. Iquique, 15 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 3 de la Manzana 14 a favor de don Egidio Feliu Acevedo, según inscripción de fs. 1064 vta. N°1599 con esta fecha. Iquique, 19 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio N°11 de la Manzana 6, a favor de doña Anita Navarro Tolosa, según inscripción de fs.1126 N°1698 con esta fecha. Iquique, 28 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio 4 de la Manzana 11 del Balneario de Chanabayita, a favor de don Juan Alberto Seisdedos Anchiardo, según inscripción de fs.1130 vta. N°1704 con esta fecha. Iquique, 29 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio 11 Manzana 7 del Balneario de Chanabayita, a favor de doña Flora del Carmen Jara Cuantía, según inscripción de fs.1144 N°1724 con esta fecha. Iquique, 5 de Noviembre de 1982.- Hay firma y

Transferido la
propiedad
pge. Botas 5/4
Calle Coronado
Nº 1308/121-
a fs. 3062-
Nº 3317-
Iquique, 08 de
Octubre del 2012.-



Servido m/bre
Provisoria inscrita
a fs. 2056-
Nº 3323- Iquique,
03 de Octubre del
2012.-



Servido m/bre
inscrito a
fs. 2057 N° 3324-
Iquique, 03 de
Octubre del 2012.-



Servido m/bre
Provisoria inscrita
a fs. 2057 N° 3325-
Iquique, 03 de
Octubre del 2012.-



timbre.- Transferido el sitio 10 de la Manzana 15 del Balneario de Chanabayita, según inscripción de fs.1143 N°1722, con esta fecha, a favor de don José Alberto Palazuelos Varas. Iquique, 05 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 6 de la Manzana 2 del Balneario Chanabayita; a favor de don Max Enrique Rivera Aranda, según inscripción de fs.1142 N°1721 con esta fecha. Iquique, 5 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 1 manzana 11 del Balneario Chanabayita, a favor de don Patricio Alfredo Valdenegro Campos, según inscripción de fs.1145 N°1725 con esta fecha. Iquique, 5 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio N°4 de la Manzana 10 del Balneario de Chanabayita, a favor de doña Mónica Andrea Barrera Perret: según inscripción de fs.1177 vta. N°1780 con esta fecha. Iquique, 12 de noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido los sitios 2-1 de la Manzana 6 a favor de don Jorge Rafael Santibañez Boo, según inscripción de fs.1181 vta. N°1786 y fs.1182 N°1787, con esta fecha. Iquique, 12 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 10 de la Manzana 7 a favor de don Agustín Miguel Estados Díaz, según inscripción de fs. 1201 N°1818 con esta fecha. Iquique, 18 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 1 de la manzana 10; 10 de la Manzana 10; y 5 de la Manzana 11, del Balneario de Chanabayita a favor



TRANSFERIDO EL INMUEBLE DENOMINADO SALAR GRANDE, MINA TENARDITA, PLANO N° 410/2013, A FS. 535 Y N° 869.- IQUIQUE, 27 DE FEBRERO DEL 2013.-



PLANO N° 965/13
Transferido el inmueble ubicado en Calata San Marcos St. 9. 42 D; a fs 1469 vta N° 2378.- Iquique, 13 de Mayo de 2013.-



PLANO N° 966/13
Transferido el St 10, 42. D, Calata San Marcos; a fs 1470 N° 2379.- Iquique, 13 de Mayo de 2013.-

Transferido el sitio 10 de la Manzana 15 del Balneario de Chanabayita, según inscripción de fs.1143 N°1722, con esta fecha, a favor de don José Alberto Palazuelos Varas. Iquique, 05 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 6 de la Manzana 2 del Balneario Chanabayita; a favor de don Max Enrique Rivera Aranda, según inscripción de fs.1142 N°1721 con esta fecha. Iquique, 5 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 1 manzana 11 del Balneario Chanabayita, a favor de don Patricio Alfredo Valdenegro Campos, según inscripción de fs.1145 N°1725 con esta fecha. Iquique, 5 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio N°4 de la Manzana 10 del Balneario de Chanabayita, a favor de doña Mónica Andrea Barrera Perret: según inscripción de fs.1177 vta. N°1780 con esta fecha. Iquique, 12 de noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido los sitios 2-1 de la Manzana 6 a favor de don Jorge Rafael Santibañez Boo, según inscripción de fs.1181 vta. N°1786 y fs.1182 N°1787, con esta fecha. Iquique, 12 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 10 de la Manzana 7 a favor de don Agustín Miguel Estados Díaz, según inscripción de fs. 1201 N°1818 con esta fecha. Iquique, 18 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 1 de la manzana 10; 10 de la Manzana 10; y 5 de la Manzana 11, del Balneario de Chanabayita a favor



de Felipe Illanes Petersen, según inscripción de fs.1218 vta. N°1850 a la de fs.1220.N°1852, con esta fecha. Iquique, 22 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 9 de la Manzana 15, del Balneario de Chanabayita, según inscripción de fs.1225 N°1860 a favor de don Luis Segundo González Vivas, con esta fecha, Iquique, 23 de Noviembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 7 de la Manzana Doce del Balneario de Chanabayita, según inscripción de fs.1272 N°1947, con esta fecha, a favor de doña María Yolanda Letelier Fernández, 30 de Noviembre de 1982.- Resciliada.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 9 manzana 5 a favor de doña Leda Oyaneder González, según inscripción de fs. 1332 v. N°2040 con esta fecha. Iquique, 17 de Diciembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 2 manzana 10, a favor de doña Elsa Gladys Flores Marcoleta, según inscripción de fs. 1333 N°2041 con esta fecha. Iquique, 17 de diciembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 14 de la manzana 12 a favor de don Manuel Dionisio Mollo Olave, según inscripción de fs. 10 vta. N°15 con esta fecha. Iquique, 6 de Enero de 1983.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 3 manzana 12, a favor de don Héctor Miguel Báez Reyna, según inscripción de fs.1346 vta. N°2058 con esta fecha. Iquique, 23 de diciembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 12 Manzana 13, a favor de don

*Plan de Subdivisión
a Doble Sector
Entero - Anillo,
se archiva bajo el
N° 1252 en el Registro
de Planos y Archivos
con esta fecha Iquique
17 de Julio del 2013*



*TRANSFERIDO
INMUEBLE CALLE
LOS PESCADORES S/N
CALLETA DIABLO
PLANO N° 1434/13
A FS. 2396 N° 3841
JCO, 17/10/2013*



*TRANSFERIDO INMUEBLE
CALLE LOS PESCADORES
S/N CALLETA DIABLO
PLANO N° 1435/2013
A FS. 2397 N° 3842
JCO, 17/10/2013*



*TRANSFERIDO INMUEBLE
CALLE LOS PESCADORES
S/N CALLETA DIABLO
PLANO N° 1436/2013
A FS. 2398 N° 3843
JCO, 17/10/2013*



*N° 1947 -
CONCESION INMUEBLES
PURA A - GROSIN
CALLETA CHANABAYITA
PLANO N° 2280/2012
A FS. 2322 N° 4367
JCO, 23/10/2012*



*sin efecto la
autorización para
dejar por haber
cancelado en
manera de don
me por de Carlos
del 2013*

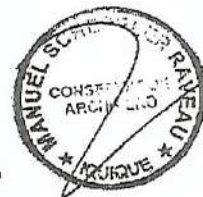


Carlos Alfredo Fernández Gálvez, según inscripción de fs. 1347 N°2059 con esta fecha. Iquique, 23 de Diciembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 1 manzana 9 y 2 manzana 9 a favor de don Genaro Alberto Arriagada Hormazabal, según inscripción de fs. 1351 v. N°2065 a la fs.1352 N°2066 con esta fecha. Iquique, 24 de Diciembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 8 de la manzana 15 del Balneario Chanabayita a favor de don. Geraldo Rogelio Nuñez Fibla, según inscripción de fs. 79 vta. N°67 con esta fecha. Iquique, 26 de enero de 1983.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 6-A del Balneario Chanabayita a favor de don Patricio Armando Beckmann Casassuc, según inscripción de fs. 156 vta. N°169 con esta fecha. Iquique, 3 de Marzo de 1983.- Hay firma y timbre.- Transferido del dominio un sitio ubicado en el sector denominado Mina Santa Rosa a favor de Sociedad Minera Montaña de Los Malles Ltda, según inscripción de fs.180 vta. N°197 con esta fecha. Iquique, 11 de marzo de 1983.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terreno en Playa Yapes, a favor de don Juan Lombardi Borgoglio, según inscripción de fs.701 vta. N°930, con esta fecha. Iquique, 04 de Agosto de 1983.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terreno de Playa Caleta Yapes, a favor de doña Vicenta Donagio Marchiesiello, según inscripción de fs.796 N°1090 con esta fecha. Iquique, 30 de Agosto de 1983.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio N°7

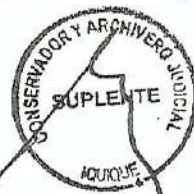
FRANCISCO JONQUE
CALLE LOS DESCALZOS
S/N CALETA RIACHOS
PLANO N° 1457/2013
A FS. 2882 vta N° 2074
200, 14/04/2013



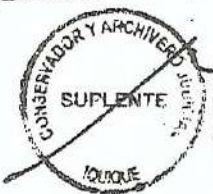
Transferido el inmueble
de Calle Vecinal S/N, Lota
N°19 manzana B
Caleta Chanarayo;
Plano 1714/2013; a
FS. 2864 vta N° 4637-
Iquique, 29 de Agosto
de 2013.-



SERVI DUMORE
PROVISORIA INSERTE
A FS. 1875 N° 2796-
JONQUE, 29 DE
OCTUBRE DEL 2013.-



Transferido el sitio
11 manzana B
Sector Chonovayita;
plano 655/02; a
FS. 3543 N° 5726-
Iquique, 06 de
Noviembre 2013.-



N°1747
CONCESIÓN (1412)
INMUEBLE Ruta A-690
S/N CALETA CHANAVAYITA
PLANO N°2470/2019.-
A FS. 2119 N° 2510-
Iquique, 29 de octubre
2019.-



MANUEL SCHEFFLER RAVEAU
CONSERVADOR
ARCHIVERO
IQUIQUE
N°1747
CONCESIÓN (1412)
INMUEBLE Ruta A-690
S/N CALETA CHANAVAYITA
PLANO N°2470/2019.-
A FS. 2119 N° 2510-
Iquique, 29 de octubre
2019.-

Manzana 14 a favor de doña Marina Erika Balbontín Fernández, según inscripción de fs.1217 vta. N°1747 con esta fecha. Iquique, 30 de Diciembre de 1983.- Sin firma. Hay timbre.- Transferidos los sitios 5 y 6 de la manzana 14 a favor de don Cristian Alberto Tramb Echeverría, según inscripción de fs. 13 N°19 y de fs.14 N°20, con esta fecha. Iquique, 9 de enero de 1984.- Hay firma y timbre.- A fs.197 vta. N°293. Transferido el sitio 7 manzana 13 del Balneario Chanabayita a favor de don Pedro Segundo Cejas Alcayaga, con esta fecha. Iquique, 5 de Marzo 1984.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 10 manzana 14 del Balneario Chanabayita, a favor de don Rafael Edmundo Castillo Rojas, según inscripción de fs.210 N°309 con esta fecha. Iquique, 8 de Marzo de 1984.- Hay firma y timbre.- Transferidos los siguientes sitios 1-2-11-15 manzana 4; sitios 7-8-9 manzana 10; sitio 6 manzana 1; sitio 5 manzana 13; sitio 16 manzana 14, según inscripción de fs. 366 N°524 a la fs.370 vta. N°533 con esta fecha. Iquique, 18 de Abril de 1984.- Hay firma y timbre.- Renovada la concesión de un sector de Playa en Caleta Yapes, a doña Ana María Letelier Peres, a fs.697 vta. N°1032 con esta fecha. Iquique, 9 de Agosto de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 1 de la Manzana 3 del Balneario de Chanabayita a fs.777 N°1168, con esta fecha. Iquique, 30 de Agosto de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 4-A manzana 9, según inscripción de fs. 842 N°1268, con esta fecha.

Transferido al
Inmueble ubicado
en Pasaje FRES 3/N°,
Sitio 14 Manzana E,
Caleta Río Seco;
Plano 772/2001.-
a fs. 3870 N°6247.
Iquique, 04 de
Diciembre 2013-



Servidumbre
Propiedad
Inscripción A
fs. 2320 N°3461.-
Plano N° 2286/13,
Diciembre 06 de
Diciembre del
2013.-



Dado a título
gratuito el Lote 7
Manzana A;
Caleta San Marcos;
Plano 1002/2008;
a fs. 4034 vta. N°6544.
Iquique, 20 de
Diciembre 2013.-



N°1747

Deridumbre
del Mmra.

Plano N°268/2020.

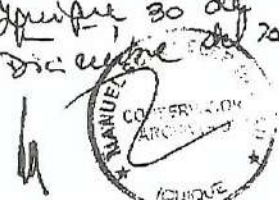
a fs. 273 N°324.-

Iquique, 04 de

Febrero de 2020.

Iquique, 20 de Septiembre de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 2 de la manzana 3, a fs. 926 vta. N°1421, con esta fecha. Iquique, 5 de Octubre de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 4-B manzana 9 fs.1178 vta. N°1838, con esta fecha. Iquique, 6 de Diciembre de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 manzana 3 a favor de Juan Latorre Muñoz con esta fecha. Iquique, 25 de Febrero de 1985.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 6 manzana 9, a favor de Juan Latorre Muñoz, con esta fecha. Iquique, 26 de Febrero de 1985.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 2 manzana 2, a fs. 176 N°266 con esta fecha. Iquique, 20 de Marzo de 1985.- Hay firma.- Transferido el sitio 3 manzana 3, a fs. 193 N°295 con esta fecha. Iquique, 27 de Marzo de 1985.- Hay firma.- Transferidos los sitios 7 manzana 9; sitio 6 manzana 13; sitio 3 manzana 11; y sitio 4 manzana 8, a fs.427 N°647 a la fs.429 N°650 con esta fecha. Iquique, 24 de Junio de 1985.- Hay firma.- Adjudicado el sitio 3 de la manzana cinco del Balneario Chanabayita, a favor de doña Grecia Price Muñoz a fojas 510 N°767 con esta fecha. Iquique, 29 de Julio de 1985.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 4 Manzana 14 a fs. 558 N°837 con esta fecha. Iquique, 12 de Agosto de 1985.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 de la manzana 7, a fs. 733 N°1142. Iquique, 15 de Octubre de 1985.- Hay firma.- Transferido un terreno de 12,82 Hás. Caleta Patillos, a fs. 15 vta. N°27.- Iquique, 9 de de enero 1986.- Hay firma.- Dada Renovación de Concesión

Transferido el inmueble
ubicado en Camino
Vecinal s/n Caleta
Chipane, Iquique,
Plano N° 2374/13,
a fs. 4155 N° 6708 -
Iquique, 30 de
Diciembre del 2013.



Transferido el inmueble
ubicado en Camino
Vecinal s/n Caleta
Chipane, Iquique,
Plano N° 2375/13,
a fs. 4156 N° 6709 -
Iquique, 30 de
Diciembre del
2013.



Transferido el inmueble
ubicado en Camino
Vecinal s/n Caleta
Chipane, Iquique,
Plano N° 2376/13,
a fs. 4158 N° 6710 -
Iquique, 30 de
Diciembre del
2013.

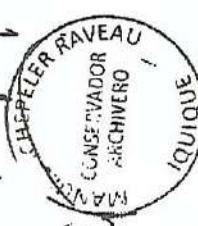


Transferido el inmueble
ubicado en Camino de
Acceso s/n Caleta
Chipane, Iquique,
Plano N° 2377/13,
a fs. 4157 N° 6711 -
Iquique, 30 de
Diciembre del 2013.



N° 1747
Transferido el inmueble
ubicado en Ruta A-630
Caleta Chanabayita
Plano N° 3224/2019
a fs. 3882 N° 5000 -
Iquique, 02 de febrero del 2020

Iquique, 02 de febrero del 2020



N° 1747
Servicio de
A fs. 213 N° 324 -
Iquique, 04 de
febrero del 2020

del terreno ubicado en Caleta Chanabaya, a favor de don Gilberto Rolando Illanes Gallardo, a fs.199 N°402. Iquique, 18 de Marzo de 1986.- Hay firma.- Dado en Renovación de Concesión, un terreno ubicado en Caleta Chanabaya, a favor de don Jorge Fistonc Letelier, a fs. 222 vta. N°451. Iquique, 25 de Marzo de 1986.- Hay firma.- Dado en 2da. Renovación de Concesión, un terreno de playa en Caleta Chanabaya, a fs. 620 N°1239, Iquique, 6 de Septiembre de 1986.- Hay firma.- Dada 2da. Renovación de Concesión, a don Gilberto Illanes Gallardo. a fs. 634 vta. N°1269. Iquique, 10 de septiembre 1986.- Hay firma.- Dada renovación y ampliación de concesión sobre un terreno en playa Yapes, a Félix Donaggio a fs.564 N°1121. Iquique, 4 de agosto de 1986.- Hay firma.- Dado en concesión un terreno de playa en la Caleta Quinteros, a fs. 981 vta. N°1918, Iquique. 30 de diciembre de 1986.- Hay firma.- Dado en concesión un terreno de playa en Caleta Patillos a fs. 32 N°60. Iquique, 20 de enero de 1987.- Hay firma.- Transferido el sitio 4 de la manzana 3, a fs. 197 vta. N°392. Iquique, 9 de marzo de 1987.- Hay firma.- Dado en concesión renovación y Ampliación un terreno de playa en Caleta Yapes, a fs. 261 vta. N°523. Iquique, 15 de Abril de 1987.- Hay firma.- Transferidos los siguientes sitios: Sitio 9 Mz.14; sitio 8 Mz.9; Sitio 13 Mz.12; y sitio 6 Mz.15, del Balneario Chanabayita, a fs.866 N°1820; fs.866 vta. N°1821; fs.867 N°1822 y fs.867 vta. N°1823, respectivamente, con esta fecha. Iquique,

Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n Caleta Chiqua, Iquique, Plazo N° 2378/13, a fs. 4157 N° 6712.- Iquique, 30 de Diciembre del 2013



Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n Caleta Chiqua, Iquique, Plazo N° 2379/13, a fs. 4158 N° 6713.- Iquique, 30 de Diciembre del 2013



Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n Caleta Chiqua, Iquique, Plazo N° 2380/13, a fs. 4158 N° 6714.- Iquique, 30 de Diciembre del 2013



Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n Caleta Chiqua, Iquique, Plazo N° 2381/13, a fs. 4159 N° 6715.- Iquique, 30 de Diciembre del 2013



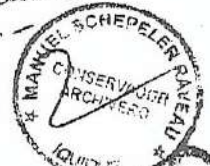
INUTILIZADO
N° 1111
Servicio de Legal
Ministerio del Interior
a fs. 2035 N° 2365.-
Iquique, 30 de
Noviembre

02 Octubre de 1987.- Hay firma.- Transferidos los sitios 8 y 9 de la manzana 1 y sitio 5-A manzana 10, a fs. 1077 vta. N°2248, a fs. 1078 N°2249 y a fs. 1078 vta. N°2250. Iquique, 30 de Noviembre de 1987.- Hay firma.- Transferidos los sitios 5-B y 6-B de la manzana 10, a fs. 90 N°185 y a fs. 90 vta. N°186. Iquique, 22 de enero de 1988.- Hay firma.- Transferido sitio 2 manzana 7, a fs. 574 N°1078. Iquique, 13 Mayo de 1988.- Resciliado.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 de la manzana 6, a fs. 92 vta. N°164, Iquique, 26 de enero de 1989.- Hay firma y timbre.- Transferido sitio 4 manzana 7, a favor de Héctor Saavedra Acevedo y Otro, a fs. 150 N°268. Iquique, 10 de Febrero de 1989.- Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 8 manzana 7, y sitio 5 manzana 8, a fs. 259 vta. N°453; y a fs. 260 N°454. Iquique, 23 de Marzo de 1989.- Hay firma.- Transferidos los sitios 8 manzana 3 y 4 manzana 12, a fs. 280 N°491, y a fs. 280 vta. N°492. Iquique, 4 de Abril de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 16 manzana 12, a fs. 296 N°520. Iquique, 10 de abril de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 9 de la manzana 12, a fs. 208 vta. N°365. Iquique, 6 de marzo de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 5 manzana D, a fs. 398 N°712. Iquique, 9 de mayo de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 9 manzana 2, a fs. 716 vta. N°1318.- Iquique, 20 de julio de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 1 manzana 7, a fs. 736 vta. N°1351.- Iquique, 28 de Julio de 1989.- Transferido un Terreno en Caleta Patillo, a fs. 739

Transferido el inmueble
ubicado en Camino
Vecinal s/n Caleta
Chipana, Iquique,
Plano N° 2382/13,
a fs. 4158 N°6716.-
Iquique, 30 de
Diciembre del 2013.-



Transferido el inmueble
ubicado en Camino
de Acceso s/n Caleta
Chipana, Iquique,
Plano N° 2383/13,
a fs. 4160 N°6717.-
Iquique, 30 de
Diciembre del
2013.-



Dado a título
gratuito
fs. 10 N°18.-
Iquique, 02 de
Enero del 2014.-

Transferido el inmueble
ubicado en Camino
Vecinal s/n, Caleta
Chipana, Iquique,
Plano N° 44/14, a
fs. 10 N°18.-
Iquique, 02 de
Enero del 2014.-

Transferido el inmueble
ubicado en Calle Pública
s/n, Caleta Rio Seco,
Iquique, Plano N° 43/14,
a fs. 9 N°16.- Iquique,
02 de Enero del 2014.-

Transferido el inmueble
ubicado en Calle Pública
s/n, Caleta Rio Seco,
Iquique, Plano N° 43/14,
a fs. 9 N°16.- Iquique,
02 de Enero del 2014.-



TRANSFERIDO
INMUEBLE
UBICADO EN
CAMINO VECINAL
S/N CALETA
CHIPANA, IQUIQUE
N° 1955/2013
A FS. 2002
N° 2062
IQUIQUE, 20 DE JULIO
DEL 2014

N°1357.- Iquique, 28 de Julio de 1989.- Hay firma.-
Transferido el sitio 7 de la Manzana 1, a fs. 749 vta.
N°1378.- Iquique, 3 de agosto de 1989.- Hay firma.-
Transferido el sitio 8 manzana 2, a fs. 861 vta.
N°1586.- Iquique, 21 de agosto de 1989.- Hay firma
y timbre.- Transferido el sitio 14 manzana 14, a fs.
899 N°1656.- Iquique, 4 de septiembre de 1989.-
Hay firma y timbre.- Transferido parte del dominio a
favor de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a
fs. 323 N°607 con esta fecha. Iquique, 23 de Febrero
de 1990.- Hay firma.- Transferido los sitios 2
manzana 15, y sitio 3 manzana 13, a fs. 913 N°1678
y a fs. 913 vta. N°1679. Iquique, 18 de julio de
1990.- Hay firma.- Transferido el sitio 11 manzana
5, a fs. 959 vta. N°1763. Iquique, 27 de julio de
1990.- Hay firma.- Transferido un terreno en Caleta
San Marcos, a fs.1254 vta. N°2284.- Iquique, 7 de
noviembre de 1990.- Hay firma.- Transferido el sitio
1 manzana 15, a fs. 1328 vta. N°2410. Iquique, 4 de
Diciembre de 1990.- Hay firma.- Transferido el sitio
5 manzana 12 a fs.74 vta. N°137. Iquique, 10 de
enero de 1991.- Hay firma.- Transferido los sitios 1-
2-15 y 16, manzana 13, a fs.892 vta. N°1666.
Iquique, 21 de junio de 1991.- Hay firma.-
Transferido el sitio 11, manzana 13, a fs. 887
N°1599. Iquique, 8 de octubre de 1992.- Hay firma.-
Transferido el sitio 6 maz.7 del Balneario
Chanabayita a fs.269 vta. N°494. Iquique, 19 de
febrero de 1991.- Hay firma.- Transferido el sitio 3
Mz.9 de Chanabayita a fs. 277 N°507.- Iquique, 21

DADO A TITULO
GRATUITO, INMUEBLE
UBICADO EN CALLE
PUBLICA S/N, CAJETA
DUO SECO, PLANO
122/2014, A FS.
140 Y N° 227.-
IQUIQUE, 15 DE
ENERO DEL 2011



DADO A TITULO
GRATUITO, INMUEBLE
CALLE PUBLICA S/N
CAJETA DUO SECO,
PLANO 133/2014, A
FS. 151 Y N° 245.
IQUIQUE, 16 DE
ENERO DEL 2014



DADO A TITULO
GRATUITO, INMUEBLE
CALLE PUBLICA S/N
CAJETA DUO SECO,
PLANO 124/2014 A
FS. 142 N° 229.
IQUIQUE, 16 DE
ENERO DEL 2011



N°1744
TRANSFERIDO
CALLE N°3, MZ. C
CAJETA SAN MARCOS
PLANO N°1002/08
FS. 606 Y N° 774.
IQUIQUE, 11/05/2010

N°1744

TRANSFERIDO

CALLE N°3, MZ. C

CAJETA SAN MARCOS

PLANO N°1002/08

FS. 606 Y N° 774.

IQUIQUE, 11/05/2010

de Febrero de 1991.- Hay firma.- Transferido el sitio 10 Manzana 5, a fs. 502 N°923. Iquique, 23 de abril de 1993.- Hay firma.- Transferido los sitios 8-9-10, manzana 13, a fs. 803 vta. N°1466. Iquique, 23 de Mayo de 1995.- Hay firma.- Transferidos los sitios 1 y 2 Manzana 8, a fs. 1305 N°2369. Iquique, 24 de agosto de 1995.- Hay firma.- Transferido el sitio 2/13, a fs.1371 vta. N°2493. Iquique, 5 de septiembre de 1995.- Hay firma.- Transferidos los sitios 2-3 y 5 Mz. uno, a fs. 1518 N°2759. Iquique, 10 de octubre de 1995.- Hay firma.- Transferido el sitio 14 Manzana 13, a fs. 1645 N°3007. Iquique, 19 de octubre de 1995.- Hay firma.- Transferido el sitio 6 manzana 6, a fs. 828 N°1537. Iquique, 6 de Mayo de 1996.- Hay firma.- Transferido el sitio 2/5 a fs. 1238 vta. N°2307.- Iquique, 01 de julio de 1996.- Hay firma.- Transferido 4/13 a fs.1383 vta. N°2558. Iquique, 7 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferido sitio 15/13 y 16/13, a fs. 1403 vta. N°2593 a fs. 1403 N°2592. Iquique, 12 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferidos los sitios 5-6/3; 11/6; 11/7, y 6/8, a fs.1597 N°2967. Iquique, 23 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferidos los sitios 3-7/2, a fs. 1608 vta. N°2987. Iquique, 27 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferido el sitio 5/6- 1/13, a fs. 1618 N°3003 a fs.1618 vta. N°3004.- Iquique, 28 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferido el sitio 10/6, a fs. 2173 N°4026. Iquique, 23 de octubre de 1996.- Hay firma.- Transferido los sitios D-E-F-G-H, del plano N°615 del año 1998, a fs. 2205

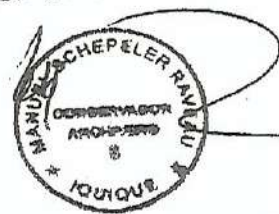
DADO A TITULO GRATUITO, INMUEBLE CAUSE PUBLICA S/N, CAUETA RIO SECO, PLANO 125/2014, A FS. 142 N° 230.- IQUIQUE, 16 DE ENERO DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO, INMUEBLE CAMINO PUBLICO S/N, CAUETA RIO SECO, PLANO 147/2014, A FS. 166 N° 273.- IQUIQUE, 20 DE ENERO DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO INMUEBLE CAUSE PUBLICA S/N, CAUETA RIO SECO, PLANO 146/2014, A FS. 165 N° 272.- IQUIQUE, 20 DE ENERO DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO INMUEBLE CAUSE PUBLICA S/N, CAUETA RIO SECO, PLANO 145/2014, A FS. 165 N° 271.- IQUIQUE, 20 DE ENERO DEL 2014.-



Nº3917.- Iquique, 4 de septiembre de 1998. Hay firma.- Transferido el Sitio 7/ Manzana 5, a fs. 2434
 Nº4310, Iquique, 16 de Octubre de 1998.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 A/8-5/9, a fs. 685 vta.
 Nº1183, Iquique, 3 de Mayo de 1999. Hay firma.-
 Certifico: Que bajo el Nº511 se archiva Plano de Loteo Caleta Chanavaya; Bajo el Nº512 se archiva Plano de Loteo Caleta San Marcos y bajo el Nº513, se archiva Plano de Loteo Caleta Chipana, todos en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha.
 Iquique, 18 de Junio de 1999.- Hay firma.-
 Transferidos los sitios 15-20-21-26-27-28-22-24-13-23/B; 9/A; 38-30-31/A, de fs. 1014 vta. Nº1764 a fs.1020 vta. Nº1777. Iquique, 7 de julio de 1999.-
 Hay firma.- Transferidos los sitios 14/A, 2/B, 9/B, 1/B, 10/B, 16/B y 12/B, de fs. 900 Nº1556 a fs.903 Nº1562. Iquique, 21 de Junio de 1999.- Hay firma.-
 Transferidos los sitios D-2-5-3-1-11-7: A:11-2-5-4-3-1. C: 15-16-12-8; B:8-1-28-14-13-9, de fs. 275 Nº461 a fs.255 vta. Nº482; Caleta San Marcos; B:17-22-18; D:32-34-35-33; A:12-9-8-6-11; y C:27-26-29, a fs. 286 Nº483, a fs. 293 Nº497, Caleta Chanavaya. Iquique, 02 de Marzo de 2.000. Hay firma.-
 Transferido el sitio 13/D-15/A-13/B-25/C-1/A-14/B Caleta Chanavaya, de-fojas 652 Nº1123, a fojas 654 vta. Nº1128. Iquique, 09 de Mayo de 2.000.- Hay firma.- Transferido el sitio 6/B Chanavayita, a fs. 772 vta. Nº1338. Iquique, 2 de Junio del 2.000.- Hay firma.- Transferidos los sitios 6-7-9-A; 17-18/B, de fs. 1150 Nº2019 a fs.1152

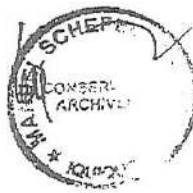
DADO A TITULO GRATUITO
 INMUEBLE CALE DÚGICO
 S/N, CALETA RIO SECC, PLANO
 144/2014, A FS. 164 Nº 270:
 IQUIQUE, 20 DE ENERO
 DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO
 INMUEBLE CAMINO VECI
 S/N, CALETA CHIPANA,
 PLANO 168/2014, A
 FS. 182 Nº 313
 IQUIQUE, 23 DE
 ENERO DEL 2014.



DADO A TITULO
 Gratuito el lote
 2 de la manzana
 "A", Camino Proyecto
 S/N, Caleta Chipana
 Plano 241/2014, A
 FS. 283 vta. Nº466.
 Iquique, 03 de
 Febrero de 2014.



Transferido el
 inmueble ubicado
 en Pasaje Redes Nº
 Caleta Carasmucho
 Plano 331/2014; a
 FS. 389 y 644.
 Iquique, 14 de Febr
 de 2014.



Servicio Mapo Fiscales

A FS 480 y Nº 224.

Iquique, 1º de Abril del
 2014.-

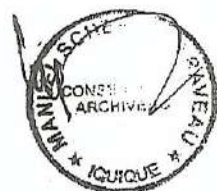


Nº2023, sector Chanavayita. Iquique, 14 de Agosto de 2.000.- Hay firma.- Transferido los sitios 12-11/B; 5/B; 2-9/C; 9/A; 14/D; San Marcos a fs. 1193 vta. Nº2095; a fs. 1196 vta. Nº2108.- Iquique, 25 Agosto 2.000. Hay firma.- Transferido los sitios 36 y 37 D Chanavaya a fs. 1197 Nº2102 y a fs.1797 vta. Nº2103. Iquique, 25 de agosto 2000.- Hay firma.- Transferido el lote 8 B Chanavayita a fs.1762 vta. Nº3038. Iquique, 4 Diciembre 2000.- Hay firma.- Transferido el sitio 12/A Chanavayita a fs. 371 Nº602. Iquique, 27 de febrero del 2001.- Hay firma.- Transferido terreno Sector Patache Plano Nº223 del año 2001 a fs.457 Nº744 Iquique, 20 de marzo del año 2001.- Hay firma.- Transferido el sitio 7/C, Caleta San Marcos a fs. 504 vta. Nº823 Iquique; 30 de Marzo del 2001.- Hay firma.- Transferido el sitio 17/A; 14/B Sector Chanavayita a fs. 505 Nº824 y a fs. 505 vta. Nº825. Iquique, 30 de marzo del 2001.- Hay firma.- Transferido el Sitio 15/B, Chanavayita, a fs.720 vta. Nº1218. Iquique, 14 de Marzo del 2001.- Hay Firma.- Transferidos los Lotes 1 y 2, plano 502/- 2001, a fs. 887 vta. Nº1514. Iquique, 15 de Junio del 2001.- Hay firma.- Certifico que bajo el Nº772 se archiva Plano de Loteo Caleta Río Seco en el Registro respectivo.- Iquique 23 de Agosto 2001.- Hay firma.- Transferido los lotes 23/B, Caleta Chanavaya, a Fs.1585 VTA. Nº2808; Lote 14/A Caleta San Marcos a Fs.1585 Nº2807.- Iquique, 06 de Septiembre de 2001.- Hay firma.- Transferido el Sitio 7 Mz. B, Plano 968/2001, a

*Señalada
Plano 968
Fiscala A
R. 403
Nº605.-
Diciembre, 20
de 2000
2014-*



*Transferido el
Inmueble ubicado
en Camino Vecinal
Sin número, Sitio 6
Manzana E, Caleta Río
Seco; Plano 703/2014.-
a Fs. 1126 Nº1826.-
Iquique, 21 de
Abril de 2014.-*



*Transferido el
inmueble ubicado en
Pasaje Tres Sin número,
Sitio 11 Manzana E,
Caleta Río Seco; Plano
704/2014, a Fs. 1126
Nº1827.- Iquique, 21 de
Abril de 2014.-*

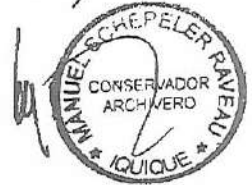


Fs.1948 N°3485.- Iquique, 18 de Octubre de 2001.- Hay firma.- Transferido el Lote 6/D, Caleta San Marcos, a Fs.2343 N°4234.- Iquique, 22 de Noviembre de 2001.- Hay firma.- Transferido el Sitio 3/E, Caleta Río Seco, a Fs.108 N°207.- Iquique, 14 de Enero de 2002.- Hay firma.- Transferido el lote 10/B Caleta San Marcos, a Fs.353 N°639.- Plano 512/99.- Iquique, 27 de Febrero de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 2/A, Caleta Chanavayita, a Fs.600 N°1067.- Iquique, 10 de Abril de 2002.- Hay firma.- Transferido el Lote 9/E Caleta Río Seco, a Fs.1010 N°1781.- Iquique, 10 de Junio de 2002.- Hay firma.- Certifico que bajo el N°655 se archiva Plano de "Loteo de Chanavayita" reemplaza al archivado bajo el N°406/01.- Iquique, 22 de Julio de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 19/B, Plano N°655/02 a Fs.1268 N°2235.- Iquique, 22 de Julio de 2002.- Hay firma.- Transferido el Lote 2/11 Sector Chanavayita, Plano 32/81 a Fs. 1419 N°2501.- Iquique, 16 de Agosto 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 4/C Caleta Río Seco a Fs. 1520 vta. N°2686.- Iquique, 04 de Septiembre 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/A, Loteo Caleta Río Seco, a Fs.1566 vta. N°2773.- Iquique, 09 de Septiembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 12/A, Caleta Río Seco, a Fs.1576 N°2790.- Iquique, 10 de Septiembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 1/D, Plano 772/01 a Fs.1652 vta. N°2923.- Iquique, 25 de Septiembre de 2002.- Hay

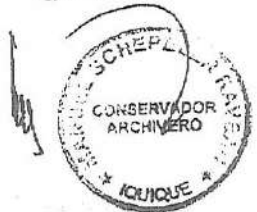
Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Botes sin número, Caleta Chanavayita. Plano 705/2014.- a Fs. 1127 N°1828.- Iquique, 21 de Abril 2014.-



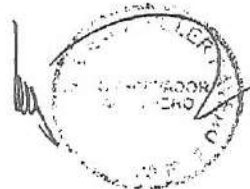
Transferido el inmueble ubicado en el Sector Caleta Chanavayita. Plano N° 838/14, a Fs. 1507.- N°2398.- Iquique, 08 de Mayo del 2014.-



Dado a título gratuito el inmueble de Calle Pública s/n°, Caleta Río Seco, Plano 1065 del año 2014; a Fs. 1893.- N°2992.- Iquique, 16 de Junio de 2014.-



Se adjudicó en subasta a Fs. 1107.- N°1622.- Iquique, 17 de Junio de 2014.-



firma.- Transferido el Sitio 31/C, Plano 511/99 a Fs.1673 N°2959.- Iquique, 27 de Septiembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/E, Caleta Río Seco, a Fs.1694 N°2998.- Iquique, 03 de Octubre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 4/F, Caleta Río Seco, a Fs.1802 vta. N°3189.- Iquique, 22 de Octubre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/B, Caleta Río Seco, a Fs.2084 vta. N°3718.- Iquique, 21 de Noviembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Lote 3 Manzana A, Caleta Chanavayita, Plano 655/02, a Fs. 2151 vta. N°3848. Iquique, 26 de Noviembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el sitio 2 Manzana A, Caleta Río Seco, a Fs. 2152 N°3849. Iquique, 26 Noviembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 16 Manzana C, Caleta Río Seco, a Fs. 2153 N° 3850. Iquique, 26 de Noviembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el sitio 21/B, Caleta Chanavaya, Plano 511/99, a Fs. 1978 N°3525. Iquique, 27 Noviembre 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/A, sector Chanavayita, a Fs. 2175 N°3581.- Iquique, 28 de Noviembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 17 Manzana B, Caleta Río Seco, a Fs.2220 N°3966.- Iquique, 02 de Diciembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 12/C, Caleta Río Seco, a Fs.2267 N°4048.- Iquique, 06 de Diciembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 11/B, Caleta Río Seco, a Fs.2338 N°4173.- Iquique, 13 de Diciembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 1/C, Caleta Río Seco, a Fs.17 N°29.- Iquique, 06 de

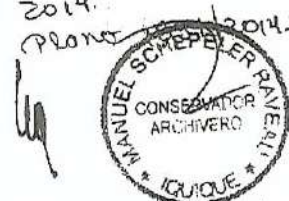
Dado a Título gratuito el inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N°; Caleta Chipana; Plano 1081/2014; a Fs 1949 N° 3079.- Iquique, 18 de Junio de 2014.-



Dado o Título gratuito el inmueble de Caleta Río Seco, Sitio 4 Manzana E; Plano 772/2001; a Fs. 2196 N°3458.- Iquique, 02 de Julio de 2014.-



Dado en Concesión terreno borde Costero Playa Yape, Iquique a Fs. 1855 N° 2707.- Iquique, 09 de Octubre 2014.-

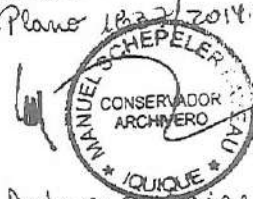


Dado en Concesión terreno borde Costero Playa Quintero Iquique Plano 1835/2014.- a Fs. 1856 N° 2708.- Iquique, 09 de Octubre de 2014.-



Enero de 2003.- Hay firma.- Inscrita Concesión Definitiva de Transporte de Energía Eléctrica de Doble circuito a Fs.33 N°51 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 10 de Enero del 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 14/A, Loteo Río Seco, a Fs.197 N°314.- Iquique, 03 de Febrero de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 8/C, Río Seco, a Fs.253 N°404.- Iquique, 10 de Febrero de 2003.- Hay firma.- Concesión de Transmisión eléctrica a Fs.473 N°712 y a Fs.473 vta. N°713. Iquique, 07 de Marzo del 2003.- Hay firma.- Transferido sitio Sector Caleta San Marcos, Plano N°264/03, a fs.725 N°1140, Iquique, 09 de Abril del 2003.- Hay firma.- Transferido Sitio N°2/C, Caleta Río Seco a fs.776 v N°1223. Iquique, 22 de Abril del 2003. Hay firma.- Transferido Sitio 9/B Caleta Río Seco a fs.976 N°1552. Iquique, 26 de Mayo del 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 12/B, Plano 772/01 a Fs.1246 vta. N°2015.- Iquique, 04 de Julio de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 5/F, Plano 772/01, a Fs.1256 vta. N°2033.- Iquique, 07 de Julio de 2003.- Hay firma.- Transferido el sitio 9/A Plano 772/01 a fs. 1380 Nro. 2214. Iquique, 18 de Julio 2003. Hay firma.- Transferido Sitio 15/A, Caleta Río Seco, a fs. 1576 v. N°2575.- Iquique, 01 de Agosto del 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/C, Plano 772/01, a Fs.1587 N°2592- Iquique, 05 de agosto de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 4/D, Caleta San Marcos, Plano 513/99, a Fs.1640 N°2671- Iquique, 07 de agosto de 2003.- Hay

Dado en Concesión.
Terreno borde costero
Iquique, Sector Playa
Najo, a Fs. 1857 vta.
N° 2710.- Iquique, 09
de Octubre 2014.-
Plano 1832/2014.-



Dado en Concesión.
Terreno borde costero
Caleta Chonabunga,
Iquique, a Fs. 1858
N° 2711, Iquique,
09 de Octubre 2014.-
Plano 1838/2014.-



Dado en Concesión
Terreno borde costero
Playa Queintiro Yag.
Plano 1839/2014.-

Iquique, 09 de
Octubre 2014.-
Fs. 1858 y N° 2712.-



Dado en Concesión
Terreno borde costero
Playa Caleta Los Vendedes
Yag. Plano 1840/14
a Fs. 1859 N° 2713.-
Iquique, 09 de Octubre
2014.-



Dado en Concesión
Terreno borde costero
Caleta Río Seco, Yag.
Plano 1841/2014.-
a Fs. 1859 y N° 2714.-

Iquique, 09 de Octubre
2014.-



firma.- Transferido el Sitio 9/B, Plano 772/01, a Fs.1675 vta. N°2727- Iquique, 13 de agosto de 2003.- Hay firma.- Inscrita servidumbre Minera a fs. 1694 vta. Nro. 2693. Iquique, 19 de agosto 2003.- Hay firma.- Concesión inscrita a fs. 1660 vta. Nro.2645 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Plano Nro.787/2003.- Iquique, 14 agosto 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 8/D, Plano 512/99, Caleta San Marcos a Fs.1787 vta. N°2900. Iquique, 28 de agosto de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 8/A, Plano 512/99, Caleta San Marcos a Fs.1725 vta. N°2807- Iquique, 22 de agosto de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 20/B, Caleta Río Seco, Plano 772/01, a Fs.1821 N°2953. Iquique, 03 de septiembre de 2003.- Hay firma.- Certifico que bajo el N°906 se archiva plano modificadorio del archivado bajo el N°924/99. Sector Chanavayita, Manzana "A" y "B" en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha. Iquique, 17 de Septiembre del 2003. Hay firma.- Transferido el Sitio 19/A, Plano 906/03, a Fs.1899 vta. N°3081.- Iquique, 17 de septiembre de 2003.- Hay firma.- Transferido Sitio N°3 Manzana F, Caleta Río Seco, a fs.2487 v. N°4006.- IQQ., 10/12/2003.- Hay firma.- Transferido Sitio N°14 Manzana B, Caleta Río Seco, a fs.9 N°12.- IQQ., 05/01/2004.- Hay firma.- Transferido Sitio N°12 Manzana. E, Caleta Río Seco, a fs.144. N°227.- IQQ., 28/01/2004.- Hay firma.- Transferido el Lote N°5 Manzana B Sector Chanavayita, plano 655/02 a fs. 446 v. N°696.

Transferencia gratuita del inmueble ubicado en Camino Veinal S/N, Caleta Chipana; a Fs. 3515 N° 558.- Iquique, 13 de noviembre 2014.-



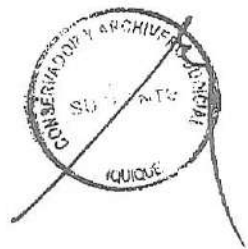
Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Bates S/N, Caleta Camancha; a Fs 3628 N° 568.- Iquique, 21 de noviembre de 2014.-

DADO A TÍTULO GRATUITO INMUEBLE CALLE 43/N, CALETA SAN MARCOS, PLANO N° 99/2015 A FS. 1660 N° 261.- IQQ, 15/01/2015.-



DADO A TÍTULO GRATUITO INMUEBLE CALLE 33/N, CALETA SAN MARCOS, PLANO N° 99/15 A FS. 164 N° 262.- IQQ, 15/01/2015.-

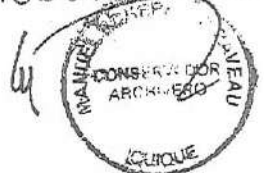
Iquique, 24 Febrero 2.004.- Hay firma.- Transferido *DIAS A VITULO*
 Sitio N°14/C, Caleta Río Seco, a fs.563 N°881.- *GRATUO, EN NUEVO*
 Iquique, 16 de Marzo del 2004.- Hay firma.- *CALETA RIO SECO*
 Transferida la propiedad ubicada en Alto Hospicio *PLANO N° 100/2015 A*
 Sector Agiman Polígono A,B,C y D, Plano 295/04, a *FS. 168 N° 262*
 fs.655 v. N°1033.- Iquique, 01 de Abril del 2004.- *100, 15/04/2015-*
 Hay firma.- Transferidos los sitios N°4 y 5 Manz. 5,
 Balneario Chanavayita, a Fs.906 vta. N°1.492.
 Iquique, 20 de Abril del 2004. Hay firma.-
 Transferido el Sitio 8/A, Caleta Chanavayita a fs.
 913 vta. N°1505. Iquique, 21 Abril del 2.004. Hay
 firma.- Inscritos 4 Lotes ubicados en Caleta
 Chanavayita, Planos N°542 a 545 año 2.004, de fs.
 1136 vta. N°1879 hasta fs. 1138 N°1882. Iquique, 31
 de Mayo del 2.004. Hay firma.- Inscritos 8 Lotes
 ubicados en Puerto Patillos, Planos N°546 a 553 año
 2.004, desde fs. 1138 vta. N°1883 hasta fs. 1142
 N°1890. Iquique, 31 de Mayo del 2.004. Hay firma.-
 Transferido el Sitio 16/A, Plano 512/99 "Caleta San
 Marcos", a fs. 1243 vta. N°2057. Iquique, 16 de
 Junio del 2.004. Hay firma.- Servidumbre Minera a
 Fs. 1182 vta. N°1955. Iquique, 18 de Junio de 2.004.
 Hay firma.- Transferido el Sitio 7/A, Plano 511/99
 "Caleta Chanavaya, a fs. 1306 vta. N°2156. Iquique,
 25 de Junio del 2.004. Hay firma.- Donación: Lote
 N°1 Sector Chanavayita Plano N°702/04, a fs. 1356
 vta. N°2238. Iquique, 06 de Julio del 2.004. Hay
 firma.- Inscrita a Fs.1380 N°2274 en el Registro de
 Hipotecas del 2004 la Cesión de los Activos de
 Transmisión, respecto de la Servidumbre inscrita a



Servidumbre a
 fs. 125 N°188.-
 Iquique, 19 de
 Enero de 2015.-



CONCESION SECTOR
 CALETA CHANAVAYITA,
 PLANO 441/2015, A
 FS. 389 N° 586.-
 Iquique, 27 de
 FEBRERO del 2015.-



CONCESION SECTOR
 CALETA CHANAVAYITA,
 PLANO 442/2015, A
 FS. 390 N° 587.-
 Iquique, 27 de
 FEBRERO del 2015.-



Fs. 33 N°51 el año 2.003. Iquique, 15 Julio 2.004. Transferido el Sitio N°3/A Plano 772/01, Caleta Río Seco, a fs. 1582 vta. N°2615. Iquique, 10 de Agosto del 2004. Hay firma.- Transferido Lote 12/A Plano N°512/99 Caleta San Marcos, a fs. 1852 N°3068. Iquique, 21 Septiembre 2.004. Hay firma.- Transferido el Lote 13/A Plano 512/99, "Caleta San Marcos", a fs.1664 vta. N°2753. Iquique, 23 Agosto 2.004. Hay firma.- Transferido al Lote N°6 Sector Industrial Alto Molle. Plano N°1022/04, a fs. 1902 N°3144. Iquique, 28 Septiembre 2.004. Hay firma.- Transferido el Inmueble ubicado en el Sector Pto. Patillo, según Plano 58/05, a fs. 136 N°236. Iquique, 17 de Enero del 2.005. Hay firma.- Transferido Lote N°13 Manzana A, Chanavayita fs. 192 N°321/2005. Iquique, 24 Enero 2005. Hay firma.- Transferido el Sitio N°15 Manzana C Caleta Río Seco, Plano N°772/01, a fs. 408 vta. N°658. Iquique, 16 de Febrero del 2005. Hay firma.- Transferido el Lote 10 Manz. A, Plano N°658/04, a Fs. 874 N°1411. Caleta Chanavaya. Iquique, 26 de Abril del 2.005. Hay firma.- Transferido el Sitio 18/B, Plano 772/01, Caleta Río Seco, a Fs. 1248 vta. N°2037. Iquique, 21 Junio del 2.005. Hay firma.- Inscrita Servidumbre Minera a Fs. 1395 N°2181 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 06 Julio 2005. Edo. Hay firma.- Transferido el Terreno Santa Rosa de Alto Hospicio, Plano N°822/05, a Fs. 1428 vta. N°2332.- Iquique, 13 Julio del 2.005. Hay firma.- Transferido el Terreno ubicado en el lugar

CONCESION SECTOR
CALETA CANAWUCHO,
PLANO 445/2015, A
FS. 391 N° 590.-
IQUIQUE, 27 DE
FEBRERO DEL 2015.-

CONCESION SECTOR
SAN MARCOS, PLANO
444/2015, A FS.
391 N° 589.-
IQUIQUE, 27 DE
FEBRERO DEL 2015.-

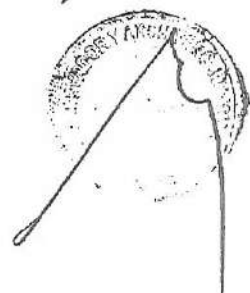
CONCESION SECTOR
CALETA SAN MARCOS,
PLANO 446/2015,
A FS. 392 N° 591.-
IQUIQUE, 27 DE
FEBRERO DEL 2015.-

TRANSFERIR EL
INMUEBLE UBICADO
EN CALLE 3, LOTE 16
MANZANA D CALETA
SAN MARCOS, PLANO
N° 591/2015 A
FS. 874 N° 1540.-
IQUIQUE, 12/03/2015.-



denominado "Punta Patache", Plano N°863/05, a Fs. 1476 vta. N°2408. Iquique, 21 de Julio del 2.005. Hay firma.- Transferido el Lote N°5, Manz. A, Caleta de Chanavayita.- Plano N°655/02 a Fs. 1.716 N°2803.- Iquique, 23 de Agosto del 2005.- Hay firma.- Servidumbre Minera a Fs. 2059 N°3227, Iquique, 04 de Octubre del 2005.- Hay firma.- Servidumbre Minera a Fs. 2257 N°3536, Iquique, 27 de Octubre del 2005. Hay firma.- Servidumbre de Paso a Fs. 2259 Vta. N°3540. Iquique, 27 de Octubre del 2.005. Hay firma.- Certifico: Que bajo el N°1368 se archiva Plano de Loteo Caleta Chanavaya en el Registro respectivo con esta Fecha. Iquique, 04 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferido el Inmueble del Sector Caleta Caramucho, Plano N°1479/05, a Fs. 2391 vta. N°3941.- Iquique, 17 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferidos Sitios Caleta Caramucho, individualizados en Planos N°1482 a 1512 desde Fs. 2508 vta. N°4113 hasta Fs. 2523 vta. N°4143. Iquique, 28 de Noviembre del 2.005. Hay firma.- Transferidos los Inmuebles Sector Caleta Caramucho, Planos N°1594 y 1595/05, a Fs. 2699 N°4422 y a Fs. 2699 vta. N°4423. Iquique, 19 Diciembre del 2.005. Hay firma.- Transferido el St. 2 Mz. A "Caleta de Chanavaya" a Fs. 37 N°60. Iquique, 05 de Enero del 2.006.- Hay firma.- Transferido el St. 4 Mz. A "Caleta Chanavaya" a Fs. 95 vta. N°153. Iquique, 18 Enero de 2006. Hay firma.- Transferido el Sitio N°15 Manzana B Plano 511/99 y 685/04, a Fs.432 N°671.

Transferido el inmueble ubicado en Patache Sabino, Servidumbre Minera, Ruta 1, Altimetro 335, Sector Caleta Chanavaya a Plano N°985/15, a Fs. 1688 N° 2708.- Iquique, 04 de Mayo del 2015.-



Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Cinco s/n, esq. Pasaje Seis, Sitio 2 Manz. D, Caleta Río Seco, Plano 772/2001, a Fs. 2013 N° 3206.- Iquique, 26 de Mayo del 2015.-



Transferido la propiedad ubicada en calle Dos s/n, Plano 512/1999, Caleta San Marcos, a Fs. 2355 N° 3768.- Iquique, 17 de Junio del 2015.-



Iquique, 22 de Febrero del 2.006. Hay firma.-

Transferido el inmueble denominado "Salar Grande", Plano N°563/2006, a Fs.1058 N°1673,

Iquique, 10 de Mayo 2006. Hay firma.- Servidumbre

a Fs.1447 N°1851, Iquique, 29 de Mayo del 2006.

Hay firma.- Transferidos lotes Planos N°682 a

N°693 del año 2006, desde Fs.1313 N°2011 a

Fs.1319 N°2022, Iquique, 06 de Junio 2006. Hay

firma.- Transferido lotes Plano N°697 a N°700 del

año 2006, desde Fs.1321 N°2026 a Fs.1322 vta.

N°2029, Iquique, 06 de Junio 2006. Hay firma.-

Transferidos sitio 6 Mz. C "Caleta Río Seco" Plano

N°772/2001, Fs.1745 vta. N°2744 Iquique, 06 de

Julio 2006. Hay firma.- Transferido sitio 7, Manz. C

Plano N°772 /2001 "Caleta Río Seco", a Fs.1757

vta. N°2765 Iquique, 11 de Julio 2006. Hay firma.-

Transferido el inmueble Sector Caleta San Marcos.

Plano N°1248/06, a Fs. 3239 N°5364. Iquique, 05

Octubre 2006.- Hay firma.- Transferido el Sitio N° 3

Mz. B Caleta San Marcos. Plano 1370/06 a Fs.3483

vta. N°5746. Iquique, 31 de Octubre 2006.- Hay

firma. Transferida la propiedad calle San Pedro

N°38 Plano N°1409/06. Caleta Caramucho a Fs.3607

N°5970. Iquique, 08 de Noviembre del 2006.- Hay

firma.- Transferida la propiedad calle San Pedro

N°37 Plano N°1410/06. Caleta Caramucho a Fs.3607

vta N°5971. Iquique, 08 de Noviembre 2006.- Hay

firma.- Transferido Sitio calle San Pedro N°53

Caleta Caramucho a Fs.3717 vta N°6155. Iquique,

17/11/06.- Hay firma.- Transferida inmueble Pasaje

Servidumbre
Inscrita A

F. 1514 N° 2304.

2006, 14/07/2005



Transferido lote
ubicado Ruta 1, Km.
60 aprox. Sector de

Patricio, Plano
N° 1534 N° 2015,
a Fs. 2451 N° 2016.

2006, 20/07/2005



Transferido el
inmueble ubicado
en calle San Pedro s/n
Caleta Caramucho,

Plano 1933/06, a
Fs. 3486 N° 5783.-

Iquique, 04 de
Septiembre del
2005



Transferido el inmueble
ubicado en Camino
vernal s/n, Caleta
Chipoua, Plano N° 1985/05,
a Fs. 3486 N° 5617.-
Iquique, 07 de Septiembre
del 2005

Martín Pescador N°9 Caleta Caramucho a Fs.3793 vta. N°6274. Iquique, 23 de Noviembre del 2006.- Hay firma.- Transferida propiedad Pasaje Redes N°60-B, Caleta Caramucho, a Fs.4024 vta. N°6674. Iquique, 13 de Diciembre del 2006.- Hay firma.- Transferida propiedad Pasaje Redes s/n, Caleta Caramucho, Plano N°1625/06 a Fs.4049 vta. N°6710. Iquique, 18 de Diciembre 2006.- Hay firma.- Transferida propiedad San Pedro N°39 Caleta Caramucho, Plano 1679/06, a Fs.4114 vta. N°6819. Iquique, 27 de Diciembre del 2006. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en Caleta Rio Seco, individualizado en el Plano archivado bajo el N°53/07 a Fs.77 N°124 Iquique, 10 de Enero de 2007.- Hay firma.- Transferida propiedad Psje. Martín Pescador N°3 Caleta Caramucho, Plano 69/07, a Fs.99 N°164. Iquique, 12 de Enero del 2007.- Hay firma.- Transferido el inmueble Sector Caleta Rio Seco, Plano 71/07 a Fs.101 N°168.- Iquique, 12 de Enero del 2007.- Hay firma.- Transferido el sitio 19 Manz. B, Plano 772/2001, Sector Caleta Rio Seco. a fs.226 V. N°371. Iquique, 25 de Enero 2007. Hay firma.- Servidumbre a fs.228 vta. N°366, Iquique, 25 Enero 2.007. Hay firma.- Transferido el Sitio 16 Manz.B "Caleta Rio Seco", Plano 772/2001; a fs.243 N°398. Iquique, 26 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el Sitio 20 Mz. B Caleta Chanavaya Plano N°1368/05, a fs.1226 vta. N°2122. Iquique, 09 de Abril del 2007. Hay firma.- Transferido el Inmueble Caleta

SERVIDUMBRE A
Fs. 2065 V N° 3164.-

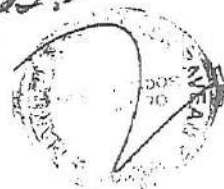
Iquique, 09 de
Septiembre
2005.-



SERVIDUMBRE A
Fs. 2209 V N° 3380,
Iquique 05 de
Octubre 2015.-



Transferencia
Gratuita a Fs
3845 vta. N° 618,
Iquique, 13 de
Octubre de 2015.
Sino M, H2 A
Sector Chanavaya
hayta.- P2 65
2002.-



Transferido el
Sitio 0° 16 Manz. B
Sector Caleta Rio Seco.
Plano 772/2001 a
fs. 101 N° 168
Iquique, 12 de Enero
del 2007.



Caramucho, Plano 284/07; a fs.545 vta. N°884. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma.- Transferido el Sitio N°16 Mz. A Sector Chanavayita. Plano 446/07, a fs.1200 vta. N°2081. Iquique, 04 de Abril del 2007. Hay firma.- Transferido el Sitio 15 Mz. A - Caleta Chanavayita Plano N°756/07, a Fs.1814 vta. N°3038.- Iquique, 05 Junio 2007.- Hay firma.- Servidumbre a fs.1411 N°2169. Iquique, 05 de Julio 2007. Hay firma.- Transferido el Inmueble ubicado en Caleta Río Seco. Plano 987 año 2007; a Fs.2460 N°4143.- Iquique, 25 de Julio de 2007. Hay firma.- Transferido St. N°1 Mz. B. Caleta Río Seco Plano N°772/01 a Fs.3521 v. N°5873.- IQQ., 14/11/2007. Hay firma.- Concesión a Fs. 2506 N°3840 del Reg. de Hipotecas del año 2007. Iquique, 22 Noviembre 2007. Hay firma.- Transferido a Fs.576 N°981 año 2008, el Sitio 5 MZ. C., Iquique, 14 de Febrero de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble sector "Caleta Río Seco" Plano N°390/2008, a Fs.1015 v. N°1695, Iquique, 28 de Marzo de 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Caleta Caramucho", Plano N°512/2008, a fs.1376 N°2341. Iquique, 21 de Abril del 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Caleta Caramucho" Plano N°551, a fs.1551 N°2630. Iquique, 29 de Abril del 2008. Hay firma.- Transferido Inmueble en "Caleta Río Seco" Plano 542/2008 a fs.1535 N°2603. Iquique, 28 Abril del 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Playa Chanavayita", Plano N°661/2008, a fs.1810

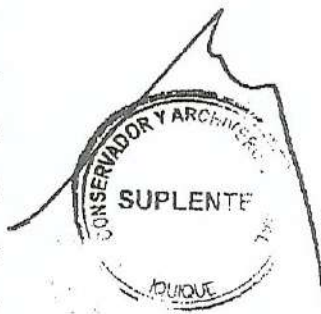
DADO A VÍCTIMO
GRATUITO INMUEBLE
FISCAL SITIO 16 MZ. A
CALETA CHANAVAYITA
PROYECTO S/O,
LOPE N° 35 MZ. C
CALETA CHANAVAYITA
PLANO N° 513/07
FS. 4444 N° 4592
IQQ., 20/12/2013-



TRANSFERENCIA
GRATUITA, SITIO 4
MANZ A, CALETA
RIO SECO, PLANO
772/2001, A FS.
28 N° 44; IQUIQUE,
05 DE ENERO DEL
2016.-



Servidumbre
A FS. 289 -
N° 408 -
Iquique, 05 de
Febrero del 2016.-



vta. N°3041, Iquique, 20 de Mayo de 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Caleta Río Seco", Plano N°772/08, a fs.1987 N°3321. Iquique, 11 de Junio de 2008.- Hay firma.- Transferido el inmueble que corresponde al sitio N°1 Mz "E" sector "Caleta Río Seco" Plano N°772/01, a fs.2179 N°3659. Iquique, 24 de junio de 2008.- Hay firma.- Transferido el inmueble sector "Caleta Caramucho" Plano N°946/2008. a fs.2439 N°4077. Iquique, 21 de julio de 2008.- Hay firma.- Transferido el inmueble sector "Caleta San Marcos". Plano 1002/2008, a fs.2549 N°4252. Iquique 29. de julio de 2008.- Hay firma.- Certifico que bajo el N°1146 se archiva el plano terreno municipal costado poniente ex palafito en el registro respectivo con esta fecha. Iquique 27 de agosto del 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Pasaje Seis S/N St. 11 Mz. C, Sector "Caleta Río Seco", Plano 772/2001, a Fs.2874 vta. N°4758. Iquique, 03 Septiembre 2008. Hay Firma.- Transferido Inmueble Sector Caleta Chanavaya Sitio N°28 Mz. C. Plano N°1368/05 a Fs. 3265 N°5377. IQQ., 14/10/2008.- Hay firma.- Transferido el Sitio N°7 de la Mz. E, Sector Caleta Río Seco, Plano N°772/2.001, a Fs.3506 N°5792.- Iquique, 06 de Noviembre de 2008. Hay firma.- Transferido el Sitio 15, Mz. B, Sector Caleta Río eco, Plano No. 772/01, a Fs.3546 N°5858.- Iquique, 12 de Noviembre de 2008. Hay firma.- Servidumbres de ocupación, tránsito y cañería a fs.219 vta. N°326, fs.220 vta. N°327 y fs.221 N°328. con esta fecha, Iquique,

SERVIDUMBRE A
Fs.1014 N°1496.
Iquique, 10 DE
junio de 2016



SERVIDUMBRE A
Fs.1083 N°1602.
Iquique, 30 de
junio de 2016.



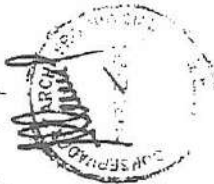
SERVIDUMBRE A
Fs.1524 N°2271.
Iquique, 05 DE
Octubre 2016.



SERVIDUMBRE A
Fs.1618 N°2416
Iquique, 27 de
Octubre 2016.



6/334
Pertenece N°1797
Transferido el
Sitio 3 Manz. 10
Palmarito
Chanaboyita
Plano 680/2018,
a Fs. 3237 v.
N°4715.
Iquique, 06/11/2018



3/2/09. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado calle 3 Esq. Calle 6 Caleta San Marcos Plano N°223/09 a fs.340v. N°553 Iquique, 06/02/09. Hay firma.- Transferido el inmueble en caleta Río Seco del Plano archivado bajo el N°281 el año 2009 a fs.445 N°725, Iquique, 17/02/09. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector Caleta Río Seco Plano 472/09, a fs.842v. N°1367.- Iquique, 06 de abril de 2009. Hay firma.- Transferido Inmueble ubicado en Calle San Pedro N°33, Caleta Caramucho, Plano N°699/09 a fs.1259 N°2062. IQQ., 25/05/2009. Hay firma.- Servidumbre a fs.1435 N°2072, Iquique, 03 Septiembre 2009. Hay firma.- Servidumbre a fs.1435 v. N°2073, Iquique, 03 Septiembre 2009. Hay firma.- Transferido el Sitio 3 mz B Caleta Chanavayita, Plano 655/02, a fs.3059 N°4929.- Iquique, 11 de Diciembre 2009. Hay firma y timbre.- Transferido el Inmueble ubicado en Caleta Caramucho, Plano N°1852/09 a fs.3112 vta. N°5018. Iquique, 21 Diciembre de 2.009. Hay firma.- Servidumbre Minera. a Fs.798 N°1167. Iquique, 28 de Abril 2.010.- Hay firma.- Servidumbre Minera. a fs.1683 N°2545. Iquique, 08 de Octubre de 2010.- Hay firma.- Servidumbre Minera. a Fs.1733 V. N°2626. Iquique, 18 Octubre de 2010.- Hay firma.- Servidumbre Minera. a Fs.1734 N°2627. Iquique, 18 Octubre de 2010. Hay firma.- Transferido el Sitio 11 mz A, Plano N°772/01, a fs.3117 V. N°5210.- Iquique, 21 Octubre de 2010.- Hay firma.- Transferido el

Servidumbre
Provisoria, a
Fs. 1775 v. N° 2657.-
Iquique, 02 de
Diciembre del
2016.-



Concesión de los
Lotes "A" y "B", Plano.
2483/2016, A
Fs. 1853 v. N° 2745.
Iquique, 14 de
Diciembre 2016.-



Transferido el Lote 6,
Manzana B, de la
Caleta San Marcos,
Plano N° 1002/08, a
Fs. 616 v. N° 843.-
Iquique, 14 de Marzo
2017.-



Transferido el Lote
B/E, Caleta Río
Seco, Plano
N° 772/01, a
Fs. 1069 v. N° 1424.-
Iquique, 13 de
Abril del 2017.-



Servidumbre
Legal Minera

Provisoria a

Fs. 2201

N° 2591.-

Leg. 10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

10/2010/2016

Servidumbre a favor de la Mz. A
A FS. 1438 N° 2101.-
Iquique, 15/11/2017.

Servidumbre a favor de la Mz. A
B. 1601 N° 1939.-
Iquique, 13 de octubre
del 2017

Servidumbre a favor de la Mz. A
A FS. 1239 N° 1539.-
Iquique, 09/07/2017



SUPLENTE

Servidumbre a favor de la Mz. A
A FS. 560 N° 9067.-
Iquique, 21 de
Abril del 2017.



Servidumbre a favor de la Mz. A
1895 N° 2286.-
Iquique, 12/12/17.

inmueble ubicado en Calle San Pedro N°32 "Caleta Caramucho". Iquique, Plano 2039/2010., a Fs.3642 N°6058. Iquique, 24/12/2010.- Hay firma.- Transferido el Sitio 13 de la Mz. A, Plano N°772/01, a Fs.40 N°68.- Iquique, 06 de Enero 2011. Hay firma.- Transferida la Propiedad de Calle San Pedro 52 "Caleta Caramucho" Plano N°30/11, a Fs.67 v. N°116.- Iquique, 07 Enero 2011. Hay firma.- Documento comprobante se archiva bajo el N°939

Servidumbre a favor de la Mz. A
A FS. 765 N° 957.-
Iquique, 02 de
junio 2017.



DEJA CONSTANCIA QUE
HAY EN EL N° 1002 SE ENCUENTRA
UNA ARCHIVO PLANO DE CALLE
TA SAN MARCOS EN EL RE-
CURSO DE PLANOS Y DOCUMENTOS
DEL AÑO 2008. Iquique
12/2/2017



Servidumbre a favor de la Mz. A
A FS. 1586 N° 1921.-
Iquique, 11 de
Octubre 2017.



N° 1748.-
REINSCRIPCIÓN
DE TÍTULO

FISCO DE
CHILE

REP.3110.-
AN.-

OT.257805.-
C.307.-

D.\$0.-

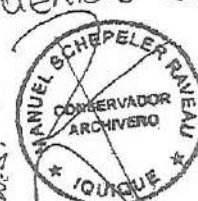
Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.- Con esta fecha procedo a reinscribir el título de Dominio del Fisco de Chile de Fs. 788 N°1034 del Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique, veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. A solicitud del Fisco de Chile y con el mérito de copia autorizada de la inscripción corriente de fojas 80, número 209 del Registro de Propiedades del año mil novecientos diecinueve, otorgada por el Archivero Nacional, documento que dejo agregado al final del Registro bajo el número ciento treinta y seis como comprobante de esta reinscripción, procedo a reinscribir el mencionado título y que corresponde a dominio del Fisco de Chile.

Servidumbres inscritas a:
Fs. 89 153 / 86
Fs. 1380 V 2275 / 04

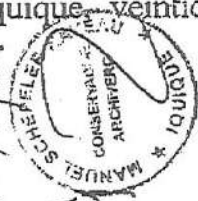
Servidumbre a favor de la Mz. A
A FS. 2024 N° 3101.-
Iquique, 04 de
septiembre del
2017



Servidumbre a favor de la Mz. A
A FS. 1841 N° 2757.-
Iquique, 13 de
diciembre 2016.



N° 1746:-
Transferido a
Favor de la Mz. A
inmueble ubicado
en la Mz. A N° 1.
Sector Alto Agrícola.
Plano N° 3030/2018,
a Fs. 3985 N° 5036.
Iquique, 06/12/18.



N° 1746:-
Transferido a
Favor de la Mz. A
inmueble ubicado
en la Mz. A N° 1.
Sector Alto Agrícola.
Plano N° 3030/2018,
a Fs. 3986 N° 5037.
Iquique, 06/12/2018.

CONFORME CON SU ORIGINAL A FS. 1078 N° 1747 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2011. IQUIQUE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-



CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, SE ENCUENTRA VIGENTE HOY A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE. IQUIQUE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-



CERTIFICO: QUE EL INMUEBLE AL QUE SE REFIERE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, NO ESTA AFECTO A HIPOTECAS, PROHIBICIONES INTERDICIONES Y LITIGIOS ALGUNO, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EXISTE CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES SERVIDUMBRES MINERAS INSCRITAS A FS. 1047 VTA. N° 1524 DEL AÑO 2000, FS. 1395 N° 1989 DEL AÑO 2000, FS. 33 N° 51 DEL AÑO 2003, FS. 1694 VTA. N° 2693 DEL AÑO 2003, FS. 992 N° 1643 DEL AÑO 2004, FS. 1182 VTA N° 1955 DEL AÑO 2004, FS. 1380 N° 2274 DEL AÑO 2004, FS. 1189 N° 1856 DEL AÑO 2005, FS. 1927 N° 3025 DEL AÑO 2005, FS. 2059 N° 3227 DEL AÑO 2005, FS. 2257 N° 3536 DEL AÑO 2005, FS. 2259V N° 3540 AÑO 2005, FS. 1447 N° 1851 AÑO 2006, FS. 228 VTA. N° 366 DEL AÑO 2007, FS. 1411 N° 2169 DEL AÑO 2007, FS. 219 VTA. N° 326 DEL AÑO 2009, FS. 220 VTA. N° 327 DEL AÑO 2009, FS. 221 N° 328 DEL AÑO 2009, FS. 1435 N° 2072 DEL AÑO 2009, FS. 1435VTA. N° 2073 DEL AÑO 2009, FS. 798 N° 1167 DEL AÑO 2010. FS. 1683 N° 2545 DEL AÑO 2010, FS. 1733VTA. N° 2626 DEL AÑO 2010, FS. 1734 N° 2627 DEL AÑO 2010. FS. 156VTA. N° 239 DEL AÑO 2012, FS. 680 N° 1146 DEL AÑO 2012, FS. 963 N° 1588 DEL AÑO 2012, FS. 2057 N° 3324 DEL AÑO 2012, FS. 480VTA. N° 724 DEL AÑO 2014, FS. 1107 N° 1622 DEL AÑO 2014, FS. 125 N° 188 DEL AÑO 2015, FS. 1514 N° 2304 DEL AÑO 2015, FS. 2065 VTA N° 3164 DEL AÑO 2015, FS. 2209 VTA. N° 3380 DEL AÑO 2015, FS. 287 VTA. N° 409 DEL AÑO 2016, FS. 1014 N° 1496 DEL AÑO 2016, FS. 1083 N° 1602 DEL AÑO 2016, FS. 1524 N° 2274 DEL AÑO 2016, FS. 1618 N° 2416 DEL AÑO 2016, FS. 560 VTA. N° 706 DEL AÑO 2017, FS. 765 VTA. N° 957 DEL AÑO 2017, FS. 1586 VTA. N° 1921 DEL AÑO 2017, FS. 1601 VTA. N° 1939 DEL AÑO 2017, FS. 1739 N° 2101 DEL AÑO 2017, FS. 1895 N° 2286 DEL AÑO 2017, FS. 93 N° 109 DEL AÑO 2019, FS. 114 VTA. N° 135 DEL AÑO 2019, FS. 815 VTA N°, 965 DEL AÑO. 2019, FS. 2240 N° 2655 DEL AÑO 2019, FS. 2242 N° 2657 DEL AÑO 2019, FS. 2423 N° 2870 DEL AÑO 2019, FS. 2307 N° 2734 DEL AÑO 2019, FS. 273 N° 324 DEL AÑO 2020, FS. 393 VTA. N° 466 DEL AÑO 2020, FS. 1737 VTA. N° 2038 DEL AÑO 2020, FS. 1597 N° 1873 DEL AÑO 2020, FS. 1599 N° 1875 DEL AÑO 2020, FS. 1599 VTA. N° 1876 DEL AÑO 2020, FS. 1600 VTA. N° 1877 DEL AÑO 2020, FS. 1601 N° 1878 DEL AÑO 2020, FS. 1769 VTA N° 2076 DEL AÑO 2020. SERVIDUMBRES PROVISORIAS MINERAS INSCRITAS A FS. 1098 N° 1685 DEL AÑO 2011, FS. 1100 VTA N° 1688 DEL AÑO 2011, FS. 1150 N° 1765 DEL AÑO 2011, FS. 39 VTA. N° 58 DEL AÑO 2012, FS. 79 N° 119 DEL AÑO 2012, FS. 148 VTA. N° 228 DEL AÑO 2012, FS. 2056 VTA. 3323 DEL AÑO 2012, FS. 2057 VTA. N° 3325 DEL AÑO 2012, FS. 403 VTA. N° 605 DEL AÑO 2014, FS. 1775 VTA. N° 2657 DEL AÑO 2016, FS. 1273 N° 1514 DEL AÑO 2018, FS. 2201 N° 2591 DEL AÑO 2018, Y CONCESIÓN SECTOR CALETA CHANAVAYITA A FS. 389 VTA. N° 586 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN SECTOR CALETA CHIPANA A FS. 390 N° 587 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN SECTOR CALETA CARAMUCHO A FS. 391 VTA. N° 590 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN SECTOR SAN MARCOS A FS. 391 N° 589 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN CALETA SAN MARCOS A FS. 392 N° 591 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN DE LOS LOTES "A" y "B" A FAVOR DE AUSTRIANSOLAR CHILE CUATRO SPA. A FS. 1853 VTA. N° 2775 DEL AÑO 2016, CONCESION RUTA A-690 S/N CALETA CHANABAYITA FS. 2119 N° 2510 DEL AÑO 2019. IQUIQUE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-



CERTIFICADO
Formulario VD-11

IQUIQUE, 19 AGO. 2021

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

RUTA 1 KM. 360,65, COSTADO ORIENTE, CALETA CARAMUCHO.

Comuna de

IQUIQUE

, Provincia del

IQUIQUE

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano N°

01101-4.225-CR

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1078

, N°

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2011

, del Conservador de Bienes Raíces de

IQUIQUE



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

La Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°187 de fecha 17 de agosto 2021, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP649159
PROVINCIA	: Iquique
COMUNA	: Iquique
LUGAR	: Caleta Caramucho
DIRECCION	: Ruta 1, Km 360,65
PLANO	: 01101-4.225-C.R.
SUPERFICIE	: 2,00.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 6.000,00 U.F.

IQUIQUE, agosto 2021.


CLAUDIA ACKERMANN SOTO
Secretaria Técnica
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
SECRETARIA TECNICA
REGION DE TARAPACA

CAS/JAG 

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 2 2 7 . /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en ruta 1 km 360,00, costado oriente, sector Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01101-4.225-CR, no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 19 AGO. 2021



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 2 2 8 . /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en ruta 1 km 360,00, costado oriente, sector Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01101-4.225-CR, se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977 en el sentido que está situado dentro de los 5 km desde la costa, medidos desde la línea de la más alta marea.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía licitación pública.

IQUIQUE, 19 AGO. 2021



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246039-246062
Aníbal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

ANEXO 2.

- a. La Boleta de Garantía Bancaria de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones deberá ser tomada por el equivalente al 10 % del valor mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, señalado en la Tabla del Anexo 1, expresada en Unidades de Fomento.
- b. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: "Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de licitación del inmueble fiscal ubicado en la Ruta 1, Km 360,65 costado oriente, Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de 240 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



ANEXO 3.

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

- a. El adjudicatario del inmueble que se singulariza a continuación queda sujeto a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo: Inmueble ubicado en la Ruta 1 Km 360,65, costado oriente, Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique.
- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 50% del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional señalado en la Tabla del ANEXO 1, dentro de un plazo de 48 meses contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Parcial o Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, a fin de dar curso al contrato de compraventa, una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de 48 meses contado desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 50% del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional señalado en la Tabla del ANEXO 1 al inmueble, de conformidad a lo establecido en la letra b).
- e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de obligaciones. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por un monto equivalente al 50% del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional señalado en la Tabla del ANEXO 1 al inmueble, expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a 54 meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá.
- g. Su glosa deberá expresar: Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de UF 3.000, en el inmueble ubicado en la Ruta 1, Km 360,65 costado oriente, Caleta Caramucho, comuna y provincia de Iquique.



- h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.
- i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.



ANEXO 4.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 120 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 5: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

I.- DATOS DEL OFERENTE				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono /fax		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.



--	--	--	--

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No
	Aplica	
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Boleta de Garantía de seriedad a la oferta y cumplimiento de obligaciones (original)		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Saluda Ud.



[Handwritten signature]
MARIA ANGELICA PALACIOS MARTINEZ
Subsecretaria de Bienes Nacionales
Subrogante


DISTRIBUCIÓN. -
Div. de Bs. Nac.
Dpto. Enaj. de Bs.
Seremi Bs. Nac. Región de Tarapacá.
División de Catastro.
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.